



El archivo señorial de los adelantados de Castilla

Antonio Sánchez González¹

Recibido: 15 de febrero de 2021 / Aceptado: 12 de abril de 2021

Resumen. El objetivo de este artículo es presentar un amplio fondo documental bastante desconocido en España que forma una sección del Archivo Ducal de Medinaceli, como es el fondo señorial de los Adelantados Mayores de Castilla. Este cargo fue ejercido por los Manrique de Padilla, primero de forma efectiva en la Edad Media y, después, de manera honorífica como dignidad vitalicia. El linaje poseyó un conjunto de estados señoriales en la Meseta norte, principalmente el condado de Santa Gadea (del Cid), con los señoríos de Calatañazor, Coruña (del Conde), Sotopalacios, Villaveta, Ezcaray y otros. Además, por alianza con la familia Acuña, poseyeron también el condado de Buendía con los señoríos agregados de Dueñas, Paredes, Tariego, Renedo y el valle y merindad de Cerrato. Con el tiempo estos Adelantados de Castilla entroncaron con los duques de Medinaceli a través de la Casa de Denia-Lerma, y aquel fondo documental quedó incorporado, a partir del siglo XVIII, al Archivo Ducal, con sede en Madrid.

Metodológicamente hemos manejado los instrumentos de descripción de este fondo documental, así como revisado las marcas archivísticas dorsales de los documentos, de donde hemos extraído información sobre los sistemas de clasificación y ordenación de los documentos. El resultado es el trabajo que presentamos de este fondo en un estudio que pone luz sobre su historia, así como sobre su sistema de organización, instalación y descripción.

Palabras clave. Adelantamiento de Castilla; archivo familiar; condado de Santa Gadea, condado de Buendía; nobleza.

[en] The family archives of the *adelantados de Castilla*

Abstract. This paper aims to make known the Archivo Señorial (literally: the Lord's Archives) of the Adelantados Mayores (civil and military governor) in Castille, a large documentary collection now forming part of the Medinaceli Ducal Archives. The Manrique de Padilla House held and made use of the benefits of this lifetime title –that of Adelantados Mayores- during the Middle Ages, although the title later on was held simply for a lifetime and became purely honorary. The House of Manrique de Padilla managed to gather a large estate in the northern plateau, namely the county of Santa Gadea (del Cid) and the corresponding seigniories of Calatañazor, Coruña (del Conde), Sotopalacios, Villaveta, Ezcaray, etc. After forging an alliance with the Acuña House, the Manrique de Padillas also came to own the county of Buendía and the aggregated seigniories of Dueñas, Paredes, Tariego, Renego and the vale and the merindad of Cerrato. The *Adelantados de Castilla* got related to the Dukes of Medinaceli through the House of Denia-Lerma and in the 18th century the family Archive finally became a part of the Medinaceli Ducal Archives in Madrid.

¹ Universidad de Huelva (España)
E-mail: antonio.sanchez@dhis2.uhu.es

We have described the documents in this fund by making use of a thorough methodology consisting in the classification and typology of the documents involved after a detailed analysis of the archive marks found on the documents' sides.

Keywords. Adelantamiento of Castille; family Archives; Santa Gadea county; Buendía county; nobility.

Sumario. 1. Introducción. 2. Una aproximación al oficio y dignidad de Adelantado Mayor de Castilla. 3. Patrimonio señorial: Santa Gadea y Buendía, dos condados de los adelantados castellanos. 4. Formación de los archivos señoriales y agregación a unidades archivísticas superiores. 5. Organización y descripción documental. 6. Conclusiones. 7. Anexo: tabla guía general del fondo histórico del Adelantamiento Mayor de Castilla en el Archivo Ducal de Medinaceli. 8. Bibliografía.

Cómo citar. A. Sánchez González, "El archivo señorial de los adelantados de Castilla", *Documenta & Instrumenta*, 19 (2021), pp. 213-246.

1. Introducción

Adelantados ay muchos en España. Los principales son tres: el de Castilla, que es Grande y está en la Casa de Padilla; el de Andalucía, que también es Grande, está en la Casa de los Riberas; y el de Murcia, en la Casa de los Fajardos (B. MORENO DE VARGAS, *Discursos de la Nobleza de España*, Valladolid, Lex Nova, 1997 -edic. facsimil-, f. 76 r.).

Los monarcas siempre aspiraron a hacer efectiva su presencia en todas las tierras de su reino. De ahí que se organizara el territorio para proyectar su acción por las distintas circunscripciones. Así ocurriría en Castilla, con los alfoques, tenencias, merindades y adelantamientos.

Sigue siendo aún confusa la figura de los Adelantados mayores, por compleja, aunque está claro que en ella se funden elementos como la burocratización y centralización del poder en manos del rey. Son los Adelantados los representantes del monarca en sus territorios, sin perder de vista que, a la vez, son nobles con dominios territoriales enclavados dentro del propio marco geográfico del adelantamiento, interesados en las rentas derivadas del control de esos dominios y seducidos por los intereses políticos y socio-económicos intrínsecos a toda delegación regia².

El Adelantamiento mayor de Castilla –con competencias militares, gubernativas y judiciales sobre su circunscripción– se patrimonializa con la entronización Trastámara, siendo ejercido a partir de 1350 por la familia Manrique o Manrique de Lara en diversas líneas y, tras un paréntesis en poder de los Sandoval (1411-1451) y un momentáneo desempeño por parte del favorito regio Juan Pacheco (1451-1456), fue traspasado a la familia Padilla con aprobación del rey Enrique IV. En la siguiente centuria retorna, sin embargo, a los Manrique como consecuencia del enlace matrimonial contraído por su titular, Luisa de Padilla I (1504-1576), con Antonio Manrique de Lara, recibiendo desde entonces el linaje de los Adelantados castellanos la denominación unificada de Manrique de Padilla.

Este ramaje de líneas familiares que consiguió el Adelantamiento castellano forjó paulatinamente un amplio conjunto de señoríos en el propio reino de Castilla (Calatañazor, Coruña, Santa Gadea –del Cid–, Sotopalacios, Villaveta, Ezcaray y otros). Uno de ellos, el de Santa Gadea, adquirió rango de condado en 1587 por concesión de Felipe II en la persona de Martín Manrique de Padilla (†1602) y este estado se convirtió, de alguna manera, en cabecera de los restantes dominios agregados.

Con anterioridad, una complicada situación sucesoria había llevado a la Casa de los Adelantados mayores de Castilla el condado de Buendía, en tierras conquenses, que llevaba agregados los señoríos de Dueñas, Paredes, Tariego, Renedo y el valle y merindad de Cerrato. Un patrimonio de la familia Acuña que quedó integrado en la Casa de los Adelantados-Condes de Santa Gadea a fines del siglo XVI por el matrimonio contraído entre D. Juan Manrique de Padilla (†1563) y D^a. María de Acuña (†1607), VII Condesa de Buendía.

² Vid. P. ARREGUI ZAMORANO, *Monarquía y señoríos en la Castilla moderna. Los adelantamientos en Castilla, León y Campos (1474-1643)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2000, pp. 25-27.

Por la extinción de la línea principal de descendencia en sus sucesores, a partir de 1622 pasaron todos estos dominios señoriales a los Sandoval, de la Casa de Denia-Lerma, por la que se agregaría al patrimonio de los duques de Medinaceli.

Los fondos documentales de dichos estados señoriales de los Adelantados hoy conforman, dentro del conjunto del Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, una particularizada sección bajo la genérica denominación de “Adelantamiento de Castilla”, escasamente estudiada aún³, a la que nosotros dedicamos este trabajo.

2. Una aproximación al oficio y dignidad de Adelantado Mayor de Castilla

El monarca castellano Enrique IV, siguiendo las Partidas alfonsíes⁴, en real cédula de 9 de diciembre de 1458 hace unas precisiones sobre este oficio señalando que

Adelantado es el que el rey adelanta y lo pone delante, en lugar y dignidad más honrada que a otros. Su cargo está sobre los merinos y alcaldes de la comarca y alfoces, villas y señoríos. Preside un territorio en lugar del rey y su oficio es muy grande. Ha de prender a los malhechores para hacer justicia y para enderezar los errores y los malos hechos en los lugares donde el rey no está. Debe ser muy celoso de guardar las tierras para que no se hagan en ellas asonadas ni otros bullicios, y apereibir al rey de todo ello, oyendo al pueblo. Debe ser el adelantado mayor de gran nobleza y valor, esforzado y sabedor, y el rey debe amarlo y fiarse mucho de él y hacerle mucha honra⁵.

Este cargo de Adelantado, intrínsecamente relacionado a la defensa de la frontera del reino castellano⁶, conllevaba importantes funciones gubernativas (en tanto que tenía la representación del monarca en el territorio), políticas (en su condición de oficial ejecutivo-coactivo pues debe imponer los mandatos reales), económicas (por las retribuciones que conlleva el cargo y otros beneficios adicionales, como la percepción por multas), militares (en la defensa de la frontera castellana pues es quien comanda y participa en las campañas de conquista; además tiene una soldada asignada para servir en la guerra) y principalmente judiciales (actúan como jueces de apelación intermedia entre la real y la concejil), etc.⁷ En el decir de algunos, estos Adelantados ejercían la representación y el poder de la Monarquía en ausencia del rey.

Desde el principio el Adelantamiento castellano, como otros cargos áulicos, se concibe más como beneficio que como oficio; de ahí que fuese tan apetecible para la nobleza

³ Se trata de una documentación que todavía carece de estudio global y que solo ha sido consultada para aspectos muy puntuales (caso, por ejemplo, de la intervención de algunos Padilla en los movimientos comuneros del siglo XVI). Confiamos, no obstante, en que algún día este fondo sea objeto de detenido y genérico estudio, para lo que este artículo puede servir de ayuda.

⁴ Partidas II, título 9, 19 y 22; y III, 23, 17 y 23, 19.

⁵ Cfr. J. M^o. ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, *El adelantado de la Corona de Castilla*, Murcia, 1997, pp. 26-27; y “El adelantado en las Partidas”, *Miscelánea medieval murciana*, 18 (1993-1994), pp. 161-174.

⁶ Para el caso de la Frontera y Andalucía, vid. B. VÁZQUEZ CAMPOS, *Los Adelantados mayores de la Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*. Sevilla: Diputación Provincial, 2006; y «Sobre los orígenes del Adelantamiento de Andalucía», *Historia, Instituciones, Documentos*, 27 (2000), pp. 333-373. También lo trata A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014.

⁷ Vid. R. PÉREZ-BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, 2 vols., Madrid, 1976; y J. M. PÉREZ-PRENDES, “‘Fazer justicia’. Notas sobre actuación gubernativa medieval”, *Moneda y Crédito*, 129 (1974), pp. 17-90. Más datos en P. ARREGUI ZAMORANO, *Monarquía y señoríos en la Castilla moderna...*, pp. 25-62.

en sus aspiraciones por acaparar el poder⁸. Y más aún cuando el oficio se patrimonializa, a partir sobre todo de la entronización de Enrique II de Trastámara, convirtiéndose en vitalicio y quedando vinculado al linaje que lo ostenta⁹. Esto supone, para estos Adelantados, poder ejercer cierta influencia sobre el monarca e intervenir de manera efectiva en asuntos generales del reino, lo que les facilita poder obtener beneficios particulares¹⁰; y, para la Monarquía, la consolidación de una red de fidelidades, entre esa nobleza de cargo, que le ayudaba a garantizar su estabilidad.

Con los Reyes Católicos, el Adelantamiento castellano toma un nuevo rumbo al pasarse a una forma de organización política estatal que sustituye al anterior sistema basado en las relaciones feudovasalláticas¹¹. Sobre todo a partir de 1480, cuando las cortes de Toledo suspenden temporalmente las alcaldías del adelantamiento castellano, extendiéndose la figura del corregidor y surgiendo un nuevo Alcalde de adelantamiento¹². Además, por su considerable extensión territorial, en 1502 el adelantamiento de Castilla se divide en dos: el partido de Burgos y el de Campos, con un único alcalde mayor al frente de cada uno de ellos¹³.

Un memorial sin fecha del siglo XVI conservado en el Archivo Ducal de Medinaceli¹⁴ nos ilustra más sobre algunas particularidades del Adelantamiento mayor de Castilla. Del mismo se desprende que el Adelantado, por razón de la dignidad del oficio, es consejero del rey, que su jurisdicción es la mayor que tiene “ningund Grande de Castilla” en primera instancia y en grado de apelación. Precisa, además, que para el desempeño del cargo nombra el Adelantado castellano dos alcaldes mayores, en dos partidos distintos, remunerados cada uno de ellos en 200.000 maravedís anuales, con jurisdicción para oír pleitos en realengos y señoríos, órdenes militares y behetrías de todo el Adelantamiento Mayor de Castilla sobre 120.000 vasallos. Y nombra, además, dos merinos mayores, subordinados a los alcaldes, con un pago anual de 100.000 maravedís “segund los derechos, execuciones, asentamientos, sentencias, caloñas que a los dichos merinos pertenescen por virtud de sus oficios...”. A continuación, el informe relaciona las merindades ordinarias o menores del Adelantamiento, emplazadas en las cabezas de sus respectivas jurisdicciones, así como las lanzas que aportan y otros “derechos líquidos”, según aquí recogemos.

Merindades	Nº lanzas	Derechos líquidos (en maravedís)
Logroño	1	5.000
Nájera (con el valle de San Millán)	1	21.000
Santo Domingo de la Calzada	1	9.000

⁸ *Ibidem*, pp. 55-56.

⁹ *Ibidem*, pp. 63-65. Sobre la vinculación del Adelantamiento castellano a los Manrique, vid. I. ÁLVAREZ BORGE, *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid, CSIC, 1993, p. 190; cfr. J. CERDÁ RUIZ-FUNES, “Para un estudio de los Adelantados Mayores de Castilla (siglos XIII al XV)”, en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971, pp. 183-221.

¹⁰ Vid. P. ARREGUI ZAMORANO, “El señorío, una razón de ser de los adelantamientos modernos”. *Hispania*, vol. 59, 202 (1999), pp. 493-531.

¹¹ Arregui considera el adelantamiento castellano, al contrario que los de Murcia, Asturias y Andalucía, como uno de los que sobrevivieron a la baja Edad Media, con el de León (P. ARREGUI ZAMORANO, *Monarquía y señoríos en la Castilla moderna...*, p. 69).

¹² Vid. P. ARREGUI ZAMORANO, *Ibidem...*, pp. 71-85 y 90-116.

¹³ *Ibidem*, p. 99.

¹⁴ Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante ADM), *Adelantamiento de Castilla*, 37-31.

Montes de Oca (con dos cabezas de jurisdicción en Balforado -Belorado- y Cerezo)	1	5.000
Pancorbo	1	11.000
Briviesca -arrendada-	–	14.000
Santo Domingo de Silos	1	16.000
Candemuñó	1	4.000
Villadiego	1	6.000
Herrera	1	5.000
Monzón	1	5.000
Carrión	1	20.000
Valle de Cerrato (con dos cabezas de jurisdicción en Palenzuela y Baltanás)	1	13.000
Infantazgo de Toro y Valladolid (con residencia en Valladolid, Ureña y Toro)	1	10.000
+ Merindades apartadas ¹⁵		

Tabla 1. Merindades ordinarias del Adelantamiento Mayor de Castilla (siglo XVI).

El oficio, como quedó dicho, estaba ya más que patrimonializado, sucediéndose en su posesión varios linajes castellanos que, además, se granjearon un conjunto de estados señoriales.

3. Patrimonio señorial: Santa Gadea y Buendía, dos condados de los adelantados castellanos

3.1. El condado de Santa Gadea y sus señoríos agregados (1363-1622)

La familia Manrique surge de la Casa de Lara –estudiada en profundidad por el maestro de los genealogistas españoles, Luis de Salazar y Castro, en su clásica obra¹⁶– y tiene por tronco, según esta fuente, a Manrique de Lara (†1164), ricohombre y alférez mayor del rey Alfonso VII el Emperador, primer señor de Molina (1151) que destacó en todas las campañas de conquistas de su tiempo¹⁷. En su memoria se convirtió en apellido el nombre propio Manrique.

Uno de sus descendientes, Juan García Manrique (†1350), señor de Oter de Moronca, fue nombrado Adelantado mayor de Castilla en 1350, cargo que dos años después detentaba su sobrino Garcí Fernández Manrique II (†1363), señor de Amusco, Sotopalacios, Avia, Amayuelas, Ovierna y otros lugares¹⁸. De su posteri-

¹⁵ Las merindades apartadas que menciona el informe son las de Campo, Saldaña, Pernía, Peñasrubias y Peñamellera, más Castrojeriz que la poseía el conde de dicho estado.

¹⁶ L. de SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, 4 tomos. Madrid, en la Imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzmán, 1694-1697.

¹⁷ L. de SALAZAR Y CASTRO, *Ibidem*, tomo I, pp. 109-130.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 332-347.

dad, en doble matrimonio y en las dos líneas, surgirían importantísimas casas nobiliarias españolas y en ellas se perpetuaría el oficio y dignidad del Adelantamiento castellano¹⁹.

Le sucedió en sus estados, y en el cargo de adelantado, su primogénito Pedro Manrique, agraciado además con el señorío de Treviño y otros próximos²⁰. Y pese a la falta de descendencia legítima de este, solo saldría el Adelantamiento de su línea durante corto espacio de tiempo, en sucesión de su hermano consanguíneo Diego Gómez Manrique I (†1385), quien también heredó sus estados²¹ pues, a la muerte de este en 1385, el rey Juan I le otorgó el Adelantamiento al hijo natural de D. Pedro, llamado Gómez Manrique (1356-1411) “*por vos e por el dicho Pedro Manrique*”, su primo hermano, aún menor de edad, hijo y sucesor del último adelantado²².

Esta doble concesión del oficio se justificaba así por la temprana edad del dicho Pedro Manrique. Sin embargo, cuando este adquirió la mayoría de edad y pudo servir en el cargo, el rey Enrique III le concedió el Adelantamiento mayor del reino de León y dejó a Gómez en plena posesión del castellano²³. Una posesión que, tras su muerte en 1411, pasó por voluntad del infante D. Fernando (regente del reino de Castilla durante la minoría de Juan II y, de inmediato, rey de Aragón por los acuerdos de Caspe) al mariscal y canciller mayor del reino Diego Gómez de Sandoval y Rojas I (†1454), señor de Lerma y Saldaña y futuro conde de Castro y de Denia, y de este, en 1444, a su hijo Fernando de Rojas, señor además de Gumiel de Mercado desde 1436,²⁴ en quienes se perdió el Adelantamiento –y otras tantas posesiones– por defender el partido contrario en las guerras castellano-aragonesas de aquel tiempo.

Fueron estas las razones por las que el rey Juan II de Castilla otorga el Adelantamiento del reino al marqués de Villena Juan Pacheco, en cédula fechada el 22 de junio de 1451, merced que es confirmada más tarde por el nuevo monarca Enrique IV concediéndole el oficio a perpetuidad a sus herederos en marzo de 1455²⁵. Pacheco, sin embargo, renunció algo después a dicha merced traspasándola a Juan de Padilla (†1468), por escritura dada en Ávila el 20 de enero de 1456, una renuncia y traspaso que contó con la anuencia y aprobación del propio Enrique IV que confirmaba, en la persona de este y a perpetuidad en su descendencia, por privilegio dado en Segovia el 6 de febrero de 1456²⁶ y ratificaba después en Madrid el 9 de febrero de 1458²⁷.

¹⁹ Vid. la tabla genealógica *ADELANTAMIENTO MAYOR DE CASTILLA-SANTA GADEA = Manrique de Lara y Padilla* =, que ilustra estas páginas, montado por nuestra parte siguiendo en su mayor parte la obra de Salazar y Castro, fundamentalmente en lo que concierne a los orígenes.

²⁰ L. de SALAZAR Y CASTRO, *ob. cit.*, pp. 403-413.

²¹ *Ibidem*, tomo II, p. 3. Una semblanza suya en F. PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y Semblanzas*, cap. XV, p. 706. Pese a su condición de bastardo, supo labrarse un importante patrimonio, estudiado en su día por A. FRANCO SILVA, “La fortuna del Adelantado Mayor de Castilla Gómez Manrique”, *Ifigea* II (1985), pp. 107-123.

²² L. de SALAZAR Y CASTRO, *ob. cit.*, tomo I, p. 415. Cfr. R. M^a. MONTERO TEJADA, “Los señoríos de los Manrique en la baja Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma - Serie III*, 7 (1994), pp. 205-258 (251-253).

²³ L. de SALAZAR Y CASTRO, *Ibidem*. Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 5-2: Testamento del adelantado Gómez Manrique (Córdoba, 21 abril 1410).

²⁴ Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 37-28: Facultad del rey Juan II a su adelantado Diego Gómez de Sandoval para poder traspasar a sus hijos los oficios de Adelantado Mayor y Canciller del Sello (Portillo, 25 octubre 1444).

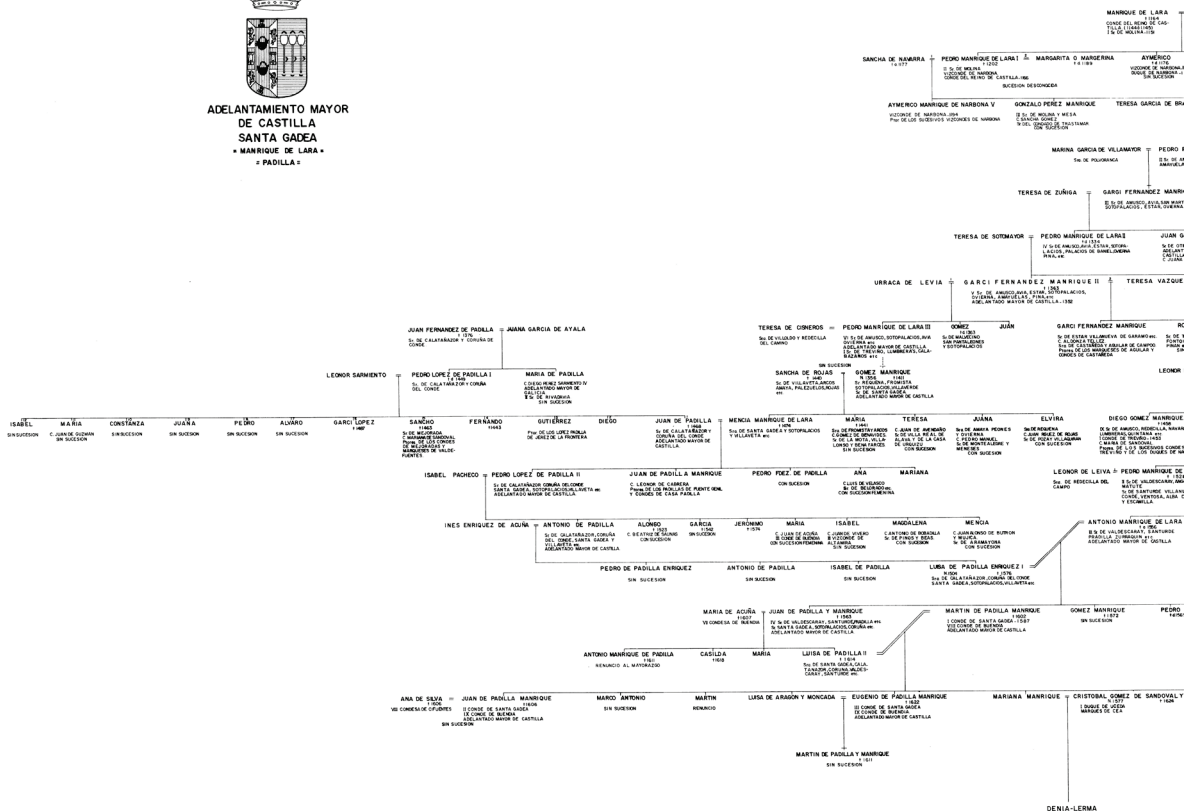
²⁵ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 37-29 (Cedillo, 29 marzo 1455).

²⁶ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 37-30.

²⁷ ADM, *Privilegios Rodados*, 96 (original), y *Adelantamiento de Castilla*, 37-32 (varios ejemplares impresos del privilegio).



ADELANTAMIENTO MAYOR DE CASTILLA SANTA GADEA + MANRIQUE DE LARA + PADILLA =



Este Juan de Padilla era nieto del alguacil mayor de Toledo y camarero del rey Enrique II, Juan Fernández de Padilla (†1376), primer señor de las villas de Calatañazor y Coruña (del Conde)²⁸, e hijo primogénito de Pedro López de Padilla I, segundo señor de dichos dominios²⁹ que pasaron, por muerte de este, al referido Juan³⁰.

El adelantado Padilla se hallaba casado por entonces, al menos desde 1440, con Mencía Manrique de Lara (†1474), hija del también adelantado castellano Gómez Manrique, al que nos referimos antes, y de Sancha de Rojas. Esta Sancha poseía los señoríos de Santa Gadea (del Cid), Sotopalacios y Villaveta³¹, dominios que pasaron a su hija, la dicha Mencía, a raíz de la iguala y partición que se hicieron de sus bienes en 1440 y como pago de dote por su matrimonio con Juan de Padilla³².

Sucedió en estos dominios maternos, y en los paternos de Calatañazor y Coruña, con el Adelantamiento de Castilla, el primogénito Pedro López de Padilla II³³, esposo desde 1464 de una hija natural y legitimada del marqués de Villena, llamada Isabel Pacheco³⁴.

²⁸ Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-25: Testamento de D. Juan Fernández de Padilla (Toledo, 10 octubre 1376).
²⁹ Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-26; Testamento de D. Pedro López de Padilla (1439).
³⁰ Vid. la tabla genealógica *ADELANTAMIENTO DE CASTILLA-SANTA GADEA*, rama “Padilla”.
³¹ Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 5-3: Testamento de Sancha de Rojas (Burgos, 4 agosto 1437).
³² ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 15-43.
³³ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-30: Testamento de su padre, el adelantado D. Juan de Padilla (Calatañazor, 4 enero 1468).
³⁴ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-27: Legitimación por parte de Enrique IV de Isabel Pacheco (Écija, 25 abril, 1456).

ERMESINDA DE MARRONA
VIUDA DE NÚÑO

QUILLÉNMO DE LA VILLA DE VILLAVETA	MAYOR CÓRDOBA PÉREZ DE VILLAVETA CON SUERSON	MARÍA CÓRDOBA LÓPEZ DE VILLAVETA CON SUERSON	SÁNCHEZ 1411087	ERMESINDA 1411088	ELVIRA 1411089
<p>GANZA RODRIGO PÉREZ MANRIQUE 1411090 GARCÍA PÉREZ DE LARA 1411091 NUÑO PÉREZ DE LARA 1411092</p>					
RODRÍGUEZ MANRIQUE II 1411093	RODRÍGO 1411094	MILLA 1411095			
<p>ARCÁ MANRIQUE 1411096 K MANRIQUE 1411097</p>					
<p>2 DE TOLEDO GÓMEZ MANRIQUE 1411098</p>					
JÓRDO 1411099	JUANA DE MENDOZA 1411100	DESDO GÓMEZ MANRIQUE I 1411101	TERESA 1411102		
<p>DE CASTILLA PEDRO MANRIQUE DE LARA IV 1411103 K MANRIQUE 1411104</p>					
II RODRÍGO 1411105	ISABEL GÓMEZ 1411106	PEDRO MANRIQUE DE LARA I 1411107	INIGO 1411108	JUAN 1411109	RODRÍGO 1411110
III JUAN 1411111	ELVIRA LASO 1411112	LEONARDO 1411113	LEÓNOR 1411114		
<p>IV ANSELMO 1411115</p>					
<p>ANSELMO 1411116</p>					
<p>ANSELMO 1411117</p>					
<p>ANSELMO 1411118</p>					
<p>ANSELMO 1411119</p>					
<p>ANSELMO 1411120</p>					
<p>ANSELMO 1411121</p>					
<p>ANSELMO 1411122</p>					
<p>ANSELMO 1411123</p>					
<p>ANSELMO 1411124</p>					
<p>ANSELMO 1411125</p>					
<p>ANSELMO 1411126</p>					
<p>ANSELMO 1411127</p>					
<p>ANSELMO 1411128</p>					
<p>ANSELMO 1411129</p>					
<p>ANSELMO 1411130</p>					
<p>ANSELMO 1411131</p>					
<p>ANSELMO 1411132</p>					
<p>ANSELMO 1411133</p>					
<p>ANSELMO 1411134</p>					
<p>ANSELMO 1411135</p>					
<p>ANSELMO 1411136</p>					
<p>ANSELMO 1411137</p>					
<p>ANSELMO 1411138</p>					
<p>ANSELMO 1411139</p>					
<p>ANSELMO 1411140</p>					
<p>ANSELMO 1411141</p>					
<p>ANSELMO 1411142</p>					
<p>ANSELMO 1411143</p>					
<p>ANSELMO 1411144</p>					
<p>ANSELMO 1411145</p>					
<p>ANSELMO 1411146</p>					
<p>ANSELMO 1411147</p>					
<p>ANSELMO 1411148</p>					
<p>ANSELMO 1411149</p>					
<p>ANSELMO 1411150</p>					
<p>ANSELMO 1411151</p>					
<p>ANSELMO 1411152</p>					
<p>ANSELMO 1411153</p>					
<p>ANSELMO 1411154</p>					
<p>ANSELMO 1411155</p>					
<p>ANSELMO 1411156</p>					
<p>ANSELMO 1411157</p>					
<p>ANSELMO 1411158</p>					
<p>ANSELMO 1411159</p>					
<p>ANSELMO 1411160</p>					
<p>ANSELMO 1411161</p>					
<p>ANSELMO 1411162</p>					
<p>ANSELMO 1411163</p>					
<p>ANSELMO 1411164</p>					
<p>ANSELMO 1411165</p>					
<p>ANSELMO 1411166</p>					
<p>ANSELMO 1411167</p>					
<p>ANSELMO 1411168</p>					
<p>ANSELMO 1411169</p>					
<p>ANSELMO 1411170</p>					
<p>ANSELMO 1411171</p>					
<p>ANSELMO 1411172</p>					
<p>ANSELMO 1411173</p>					
<p>ANSELMO 1411174</p>					
<p>ANSELMO 1411175</p>					
<p>ANSELMO 1411176</p>					
<p>ANSELMO 1411177</p>					
<p>ANSELMO 1411178</p>					
<p>ANSELMO 1411179</p>					
<p>ANSELMO 1411180</p>					
<p>ANSELMO 1411181</p>					
<p>ANSELMO 1411182</p>					
<p>ANSELMO 1411183</p>					
<p>ANSELMO 1411184</p>					
<p>ANSELMO 1411185</p>					
<p>ANSELMO 1411186</p>					
<p>ANSELMO 1411187</p>					
<p>ANSELMO 1411188</p>					
<p>ANSELMO 1411189</p>					
<p>ANSELMO 1411190</p>					
<p>ANSELMO 1411191</p>					
<p>ANSELMO 1411192</p>					
<p>ANSELMO 1411193</p>					
<p>ANSELMO 1411194</p>					
<p>ANSELMO 1411195</p>					
<p>ANSELMO 1411196</p>					
<p>ANSELMO 1411197</p>					
<p>ANSELMO 1411198</p>					
<p>ANSELMO 1411199</p>					
<p>ANSELMO 1411200</p>					

El segundo Adelantado mayor de Castilla de la familia Padilla fue facultado por los Reyes Católicos en enero de 1501 para ampliar el mayorazgo de su Casa³⁵, licencia que es aprovechada por D. Pedro para incorporar al mayorazgo paterno los aludidos señoríos de Santa Gadea, Sotopalacios y Villaveta, junto con otros bienes, al tiempo de dictar su última voluntad dos meses después³⁶, una ampliación a lo que los mismos monarcas dieron su aprobación³⁷.

El crecido mayorazgo de los Adelantados castellanos pasó en los albores del siglo XVI al primogénito, llamado Antonio de Padilla³⁸, y por falta de posteridad masculina fue transferido en 1528, por vía testamentaria de aquel³⁹, a la única hija que le sobrevivió, D^a. Luisa de Padilla I (1504-1576). Y pese a la pérdida de varonía de la familia, los imperativos del mayorazgo hicieron que la descendencia de esta señora antepusiera su apellido a cualquier otro.

El enlace matrimonial contraído por D^a. Luisa con Antonio Manrique de Lara hizo retornar aquella antigua alianza entre ambos linajes, fraguada a mediados del siglo XV,

35 ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 7-1 (Granada, 25 enero 1501).
 36 ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 7-2 (Sotopalacios, 17 marzo 1501).
 37 ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 7-3 y 4 (Granada, 27 julio 1501).
 38 Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 37-33: Título en su favor del Adelantamiento por parte del monarca (Arcos, 7 julio 1508).
 39 ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 7-11 (Melgar de Fernán Mental, 10 marzo 1528).

y de nuevo la estirpe de los Manrique volvía a ostentar el Adelantamiento Mayor de Castilla, aunque llamados Padilla o Manrique de Padilla. Además, D. Antonio aportaba al mayorazgo nuevos estados pues descendía de la línea de los señores de Valdezcaray (o Ezcaray), Anguiano, Matute, etc.⁴⁰. Este adelantado por derecho *iure uxoris* y segundo señor de Ezcaray, Santurde, Valgañón, Pradilla, Zorraquín y otros lugares de la Rioja, ya había fallecido en 1556 y le sucedía en el mayorazgo –en vida de su viuda D^a. Luisa– el primogénito del matrimonio, D. Juan de Padilla Manrique (†1563), también apellidado Manrique de Padilla. Y aunque el período de gobierno de este en la jefatura de estos dominios y en el Adelantamiento fue más bien efímero, su matrimonio con María de Acuña (†1607), brindó a la Casa de los Adelantados de Castilla la agregación de otro importante estado castellano, el condado de Buendía en tierras conquenses. Su incorporación se haría efectiva después de muerto Juan de Padilla y en una complicada situación sucesoria de la que tratamos en el siguiente epígrafe.

Aunque el matrimonio en cuestión dejaba sucesión masculina, el mayorazgo –en un típico caso de lo que algunos denominan “muerte civil”⁴¹– pasó a la mayor de las hijas, D^a. Luisa de Padilla II (†1614), quien por matrimonio en 1575 con su tío paterno D. Martín de Padilla (†1602)⁴², despejaba cualquier duda sucesoria en esta Casa y resolvía, además, como completaremos después, el litigio entablado por la posesión de dicho condado de Buendía.

Martín de Padilla llevó así la dignidad de Adelantado mayor de Castilla y obtuvo para su familia en 1587 el título de primer Conde de Santa Gadea por concesión de Felipe II⁴³, sin duda en reconocimiento a los servicios prestados y aún por prestar por él como capitán general de las galeras de España⁴⁴.

Fallecido el conde en 1602, de inmediato su viuda D^a. Luisa solicitaba la cesión del título de Santa Gadea para su primogénito Juan, que aprobaba el monarca Felipe II en octubre de ese mismo año⁴⁵. El nuevo adelantado D. Juan de Padilla (†1606), II Conde de Santa Gadea y VII de Buendía, relevó también a su padre en el cargo de capitán general de galeras, en la escuadra de Sicilia⁴⁶, pero tuvo una existencia ciertamente efímera pues, como su esposa la VII Condesa de Cifuentes D^a. Ana de Silva, falleció sin descendencia en 1606.

La Casa de los Adelantados de Castilla pasaba entonces al cuarto de los hijos varones (pues los dos predecesores habían optado por la vida religiosa conventual) de aquella D^a.

⁴⁰ Vid. la aludida tabla genealógica *ADELANTAMIENTO DE CASTILLA-SANTA GADEA*, línea de los “Manrique de Lara”, señores de Amusco.

⁴¹ Este hijo era Antonio de Padilla, quien renunció a la sucesión de su Casa e ingresó en la Compañía de Jesús (Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 8-12 a 15). Consiste la llamada “muerte civil” en la pérdida de la personalidad jurídica y de la capacidad de obrar de un individuo en razón de la toma de votos perpetuos.

⁴² Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 8-18. Previamente se había tratado el casamiento de D. Martín con la hermana menor de D^a. Luisa, Casilda de Padilla, aún con once años, pero ésta ingresó en el convento de la Concepción de Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid un año después sin que llegara a consumarse dicho matrimonio (Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 8-16 y 17).

⁴³ ADM, *Archivo Histórico* (Títulos), leg. 272 n^o 3-R –antigua caja de hierro 2 n^o 3-R–: Privilegio original de merced del título de Conde de Santa Gadea en D. Martín de Padilla para sí y sus sucesores (Madrid, 24 enero 1587). Según la *Guía Oficial de la Grandeza y Títulos del Reino* la concesión del título en su persona fue otorgada por Felipe II el 5 de octubre de 1586 (vid. edic. 2009, p. 132).

⁴⁴ El nombramiento para este cargo militar se lo dio Felipe II en 1584 y lo ostentó hasta el final de su vida (Vid. ADM, *Archivo Histórico*, cajas 4, 5 y 6).

⁴⁵ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 16-7: Cédula de Felipe III notificando a D^a. Luisa de Padilla su anuencia a la cesión del título de Santa Gadea en su hijo Juan, conde de Buendía (Valladolid, 4 octubre 1602).

⁴⁶ El título le fue concedido por Felipe III en Ventosilla el 15 de agosto de 1603 (ADM, *Archivo Histórico*, caja 9-1 [85]).

Luisa de Padilla que aún vivía y que, tras dictar su testamento en 1607, se retiraba para pasar sus últimos años recluida en diversos cenobios⁴⁷.

El aludido sucesor fue así D. Eugenio de Padilla (†1622), otro caso frustrado de sucesión patrimonial en su posteridad pues, de su matrimonio con D^a. Luisa de Aragón y Moncada –vástago de las Casas de Montalto y Paternó–, no tuvo más que un hijo que le premurió. Él mismo fallecía en 1622 como III Conde de Santa Gadea, IX de Buendía, señor de Calatañazor, Coruña del Conde, Sotopalacios, Villaveta, Ezcaray, etc. y Adelantado mayor de Castilla⁴⁸.

Con su muerte, se extinguía la rama de los Adelantados castellanos de la familia Manrique de Padilla que pasaba a la Casa de Denia-Lerma en sucesión de D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, el célebre valido de Felipe III, como primogénito que era de la hermana mayor del último poseedor, D^a. Mariana Manrique de Padilla, ya también difunta⁴⁹.

Todo ese conjunto de dominios castellanos, patrimonio de la Casa de los Adelantados mayores de Castilla, se hallaba situado en el corazón de la submeseta norte. El condado de Santa Gadea era el dominio situado más al norte de los Manrique de Padilla, emplazado en la zona nororiental de la provincia de Burgos con intrusión en las tierras colindantes de Álava, y con capitalidad en la villa de Santa Gadea del Cid. El Ebro le servía de límite septentrional junto al embalse de Sobrón; al oeste, la sierra de Pancorbo; al sur, la tierra de Miranda de Ebro; y al este penetra en tierra alavesa hasta Portilla, en la zona meridional del condado de Treviño. Su extensión superficial rondaría los 55 kms. cuadrados.

Dentro de la misma tierra burgalesa, muy distantes entre sí y formando los vértices de un amplio triángulo, se hallaban los señoríos de Sotopalacios, al norte de la ciudad de Burgos y bañado por las aguas del río Ubierna (con una extensión aproximada de 6 kms. cuadrados), Villaveta, en la parte septentrional del condado de Castrojeriz (con una superficie aproximada de 17 kms. cuadrados) y Coruña del Conde (con unos 34'13 kms.²), al sureste, en las proximidades de tierras de Soria.

Los restantes dominios patrimoniales de la Casa de los Adelantados castellanos se hallaban al este de los anteriores. Así el señorío de Ezcaray y su término, en plena Rioja, con centro en la sierra de Santa Cruz, en tierra de Cameros, y límite sur en la sierra de la Demanda, cuya extensión superficial se aproximaría a los 350 kms. cuadrados. Y el señorío de Calatañazor, con sus lugares y aldeas, emplazado en tierras de la actual provincia de Soria entre las sierras de Cabrejas y San Marcos y con límite sur en las proximidades del Duero, con una extensión aproximada de 260 kms. cuadrados.

⁴⁷ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 8-43: Testamento de la condesa viuda de Santa Gadea D^a. Luisa de Padilla (Talavera, 22 febrero 1607). Profesó dicha señora en las Carmelitas Descalzas de Talavera de la Reina y de Lerma, siendo madre fundadora de este último.

⁴⁸ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 8-45: Testimonio de la partida de su enterramiento en el monasterio de San Miguel de Treviño el 5 de junio de 1622.

⁴⁹ A la muerte en 1602 de D. Martín Manrique de Padilla, a su hija mayor Mariana le había correspondido el mayorazgo principal y se tituló así III Duquesa de Lerma, VII Marquesa de Denia, III de Cea y Villamizar, III Condesa de Ampudia, sucesora también del Adelantamiento mayor de Castilla como V Condesa de Santa Gadea y XI de Buendía.

3.2. El condado de Buendía, patrimonio de los Acuña (1396-1596)

Remontan los genealogistas los orígenes de la familia Acuña a Fernando Peláez o Páez, primer señor del lugar de Cunha-Alta, a tres leguas de la sierra de la Estrella en Portugal, por concesión del primer monarca de este reino Alfonso I, que era hermano consanguíneo de Gómez Peláez de Silva —el progenitor de toda la Casa de Silva— y, como tal, descendiente de la Casa Real de León en la línea encabezada por el infante Pelayo Fruela el Diácono que también dio origen a las Casas de los Ansúrez, Cisneros, Girón, etc.⁵⁰.

De este primitivo solar portugués tomó nombre el linaje conocido en Portugal como “da Cunha” y en Castilla “Acuña” cuando algunos de sus descendientes pasaron a este reino y aquí quedaron naturalizados a finales del siglo XIV, tras la entronización del maestre de Avis D. Juan en Portugal y en desacato a la aprobación de esta dinastía ilegítima de la Corona lusa⁵¹.

En Castilla quedó en 1396 Martín Vázquez de Acuña III, jefe y cabeza de toda la Casa de Acuña en los dos reinos, a quien el monarca castellano Enrique III, un año después, le concedió el título de primer Conde de Valencia —de Campos o de Don Juan— al tiempo de contraer segundas nupcias con la señora de dicho lugar, María de Portugal, hija del infante D. Juan, desheredado de aquel trono⁵².

Y también quedó en Castilla, al desnaturalizarse del reino lusitano, su hermano menor Lope Vázquez de Acuña (†1446), tronco de la Casa de Buendía. Este previamente había servido al mismísimo Juan I de Avis en la victoriosa jornada, para los portugueses, de Aljubarrota (1385); sin embargo, años después lo vemos sirviendo al monarca castellano Enrique III, quien en 1397 premió sus servicios concediéndole en señorío las villas de Buendía y Azañón, en tierra de Cuenca, por privilegio dado en Don Jimeno —aldea de Arévalo— el 5 de noviembre de dicho año⁵³, una merced que es confirmada en las cortes de Alcalá de Henares el 13 de diciembre de 1398⁵⁴, cuando meses antes ya le habían rendido pleito homenaje al concejo y los vecinos de Buendía⁵⁵. Por su matrimonio con Teresa Carrillo de Albornoz —hermana y heredera del primero de los dos célebres cardenales llamados Alonso Carrillo de Albornoz— el señor de Buendía D. Lope incorporó a los dominios de la Casa, que ellos fundaron, las villas de Paredes, Portilla, Valtablados, Valdejudíos y Ciruelos⁵⁶.

⁵⁰ A. LÓPEZ DE HARO, *Segunda parte del Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España*. Madrid: Por la viuda de Fernando Correa de Montenegro, 1622, pp. 8-17. Una extensa recopilación de todo lo escrito por los genealogistas anteriores sobre la Casa de Acuña en F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, tomo II, Madrid, 1900, pp. 45-632 y tomo III, Madrid, 1901, pp. 2-380. Para los Silva continúa siendo una obra de obligada consulta L. de SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la Casa de Silva*, Madrid, 1685.

⁵¹ Para la etapa de implantación y consolidación de la familia da Cunha en Portugal, véase Conde de BARCELOS, *Nobiliario de D. Pedro, Conde de Bracelos, hijo del rey D. Dionis de Portugal. Ordenado y ilustrado con notas y índices por Juan Bautista Lavaña, coronista mayor del reino de Portugal*, Roma: por Estevan Paolinio, 1640. También A.C. SOUSA MACEDO, *Historia genealógica da Casa Real Portuguesa*, tomo V, Lisboa, 1738, p. 175; y F. BRANDÃO, *Monarquía Lusitana*, V y VI, Lisboa, 1650 y 1672.

⁵² F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica...*, tomo II, p. 135. De la posteridad del conde Martín Vázquez de Acuña, en su doble descendencia, surgirían en adelante Casas nobiliarias castellanas tan ilustres como las de Escalona-Villena que inició Juan Pacheco, la de Ureña-Osuna que principió Pedro Girón (ambos nietos de aquél), la de los condes de Requena y Luna, etc., y se perpetuó la propia Casa de Valencia de Don Juan que, más tarde, se refundiría en la de los duques de Nájera y en la de los condes de Oñate.

⁵³ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 10-79.

⁵⁴ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, tomo III, p. 145.

⁵⁵ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 10-80: Buendía, 25 abril 1398.

⁵⁶ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, pp. 145-146.

Destacado guerrero en las campañas que durante la minoría de Juan II emprendiera el regente infante D. Fernando –futuro rey de Aragón– en Setenil, Ronda y Antequera contra los nazaries granadinos, más tarde D. Lope Vázquez de Acuña obtuvo facultad del monarca castellano para fundar mayorazgo de sus bienes en 1438 y 1446⁵⁷, gracias a cuya licencia al final de su vida y al tiempo de dictar su última voluntad, conjuntamente con su esposa, instituían dos mayorazgos en sus hijos mayores en agosto de ese último año⁵⁸.

Al primero de ellos era llamado Pedro de Acuña y Albornoz I (†1482) y, como primogénito, recibía los señoríos de las villas de Buendía y Paredes y los lugares de Jabalera, Monforte, Portalrubio, Huelves y Valdejudíos⁵⁹, dominios en los que sucedía tras la inminente muerte de su padre en el mismo año de 1446.

Muchos años atrás ya servía D. Pedro al rey Juan II, quien le otorgaba en 1432 las villas de Mansilla y Rueda, el lugar y castillo de Castilberón y los condados de Colle y Pornia⁶⁰, señoríos y estados que muy pronto saldrían de la jurisdicción de los Acuña. Y en 1439 el mismo monarca le concedía la villa palentina de Dueñas en señorío con las aldeas de su término⁶¹, un dominio que sí se perpetuaría en los Buendía, aunque no ciertamente sin dificultades en su posesión futura⁶². Para entonces Pedro de Acuña servía a Juan II como su guarda mayor, cargo que le confirmó Enrique IV en 1455 e incluso, más tarde, los Reyes Católicos se lo reconocerían a perpetuidad⁶³.

El príncipe-rey D. Alfonso (XII) le otorgó el título de primer Conde de Buendía por privilegio dado en el real sobre Arévalo el 9 de junio de 1465⁶⁴, título que ya usaba en 1472 por reconocimiento de los mismos Reyes Católicos⁶⁵. Precisamente fue el conde de Buendía D. Pedro quien hospedó en su palacio de Dueñas al príncipe de Aragón D. Fernando cuando iba camino de Valladolid para contraer nupcias, en 1469, con la infanta

⁵⁷ *Ibidem*, p. 147.

⁵⁸ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 5-26: Testamento y fundación de mayorazgo del primer señor de Buendía y su esposa D^a. Teresa (Portilla, 3 agosto 1446).

⁵⁹ El segundo mayorazgo recayó en su hermano, llamado como su padre Lope Vázquez de Acuña, y contenía el señorío de Azañón y otros bienes que se vincularon a los duques de Huet, título que él mismo obtuvo de Enrique IV en 1474 (ADM, *Archivo Histórico -Títulos-*, leg. 272 n^o 2-R –antigua caja de hierro 2 n^o 2-R).

⁶⁰ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 150.

⁶¹ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 28-28 (Madrugal, 9 diciembre 1439). Los orígenes y evolución del señorío de Dueñas en los legs. 28, 29, 30 y 31 de este mismo fondo del ADM.

⁶² Tal hostilidad de la villa de Dueñas hacia sus señores comenzó al año siguiente de 1440 hacia el propio D. Pedro de Acuña I (ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 28-31) y se agudizó a partir de 1521 y a lo largo de todo el siglo XVI a través de un pleito entablado por ambas partes (ADM, *ibidem*, 29-21 a 38 y 30-12). Aún en el siglo XVIII continuaron las reticencias de Dueñas hacia sus señores, por entonces los Duques de Medinaceli (vid. *ibidem*, 31-33 a 36).

⁶³ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica...*, tomo III, pp. 150-151. Cfr. J.I. ORTEGA CERVI-GÓN, “Apuntes sobre los señoríos palentinos de los Acuña, condes de Buendía, a finales de la Edad Media”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 78 (2007), pp. 93-113.

⁶⁴ ADM, *Archivo Histórico* (Títulos), leg. 272 n^o 1-R –antigua caja de hierro 2 n^o 1-R– (A.- Original) y ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 10-82 (B.-traslado). Cfr. Más D.C. MORALES RUIZ, “La concesión del título de (I) conde de Buendía por el rey Alfonso XII de Castilla (1465) como expresión del poder del linaje Acuña”, *Espacio, Tiempo y Forma - Serie III*, 19 (2007), pp. 197-210.

⁶⁵ El hecho de que, más adelante, la reina Isabel confirme la merced, ratifica la condición de su hermano como legítimo rey. Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 10-84. La *Guía Oficial de la Grandeza y Títulos del Reino* (edic. 2009, p. 516) y el mismo F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT (*ob. cit.*, p. 151) dan, en cambio, como fecha de la concesión el año 1475. Mas cerca se encontró ZURITA que apunta como data del otorgamiento de la merced el año 1467 (*Anales de Aragón...*, p. IV, fol. 152).

castellana D^a. Isabel. Y que el matrimonio retornó allí un año después, en cuyo palacio nació la primera hija de los futuros reyes⁶⁶.

Con licencia de ellos, facultada en Segovia en febrero de 1475, el mismo conde de Buendía D. Pedro de Acuña y su esposa, D^a. Inés de Herrera, instituían pocos días después –el 28 inmediato– nuevo mayorazgo, en cabeza del primogénito, que vinculaba al de Buendía la fortaleza cercana de Anguix, las villas castellanas de Dueñas, Tariego, Cubillas de Cerrato, el lugar de Renedo y el valle de la merindad de Cerrato⁶⁷, con aprobación de los Reyes Católicos dada en Toledo el 20 de junio de 1480⁶⁸.

El nuevo mayorazgo instituido quedaba confirmado dos años después por el testamento de D. Pedro, dictado en Buendía el 25 de octubre de 1482⁶⁹, quien fallecía a los cinco días y así era transmitido al primogénito Lope Vázquez de Acuña II (†1489) con título de II Conde de Buendía, II señor de Dueñas, etc. Siendo este aún muy joven, su tío el arzobispo de Toledo Alonso Carrillo de Acuña le había conferido el Adelantamiento de Cazorla⁷⁰ en el reino de Jaén, pues es bien sabido que este territorio se había asignado a la mitra toledana desde los tiempos del rey San Fernando y los arzobispos delegaban su custodia a algún personaje militar con cargo de adelantado⁷¹. Este D. Lope asestó a los moros granadinos la derrota de Quesada, una de las poblaciones del Adelantamiento de Cazorla, tomada en 1469 para Castilla⁷², donde ganó las trece banderas que desde entonces orlan el escudo de los condes de Buendía⁷³.

Y ya como sucesor de los estados de su padre a partir de 1482, el segundo Conde de Buendía siguió prestando servicios a los Reyes Católicos en las campañas de su tiempo, tanto en la guerra de Portugal como en la de Granada, de la que no pudo conocer su desenlace al morir en febrero de 1489, tras previo poder a sus dos hermanos, D. Pedro y D. Luis, para que ordenasen su testamento⁷⁴. Estos, el 25 de octubre del mismo año traspasaban el mayorazgo al mayor de sus hijos, D. Juan, habido de su esposa Inés Enríquez (hija del almirante castellano D. Fadrique Enríquez y hermana consanguínea de la reina de Aragón y Sicilia D^a. Juana, que había fallecido cuatro años antes), un enlace que contó con la mediación del mismo arzobispo Carrillo⁷⁵.

⁶⁶ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 153. Trata de ello E. ORTEGA GATO, “La villa de Dueñas y los tres primeros Condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 6 (1951), pp. 289-295.

⁶⁷ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 152.

⁶⁸ ADM, *Privilegios Rodados*, 97 (original recientemente incorporado a la colección), y *Adelantamiento de Castilla*, 5-28 (varios ejemplares manuscritos e impresos del privilegio). Cfr. Á. PAJARES GONZÁLEZ, “La consolidación de los señoríos jurisdiccionales en la Castilla bajomedieval y moderna. Su reflejo en las concesiones de señoríos y las tomas de posesión: los condes de Buendía y el mayorazgo de Dueñas”, en A. LOBATO FERNÁNDEZ y otros (eds.), *Mundo hispánico: cultura, arte y sociedad*, León, 2019, pp. 155-176.

⁶⁹ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 153. Cláusula de este testamento, referida a fundaciones de misas, en ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-1. El testamento de su esposa Inés de Herrera fue otorgado en Tariego el 18 de agosto de 1478 (ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 5-27).

⁷⁰ Con título de Adelantado figura D. Lope en el testamento de su padre.

⁷¹ Vid. M^a. M. GARCIA GUZMAN, *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media. Un señorío eclesiástico en la frontera castellana*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 1983. También J. F. RIVERA RECIO, “El adelantamiento de Cazorla durante la Edad Media”, *Hispania*, 30 (1948), pp. 77-131; L. POLAINO ORTEGA, “Un pleito sobre el Adelantamiento de Cazorla entre la Corona y la Mitra”, *Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 3 (1964), pp. 157-173; y A. MOLINIÉ-BERTRAND, “El adelantamiento de Cazorla en el siglo XVI”, *Cuadernos de investigación histórica*, 1 (1977), pp. 7-22.

⁷² F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 160.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-5 (Buendía, 23 febrero 1489).

⁷⁵ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 161.

Fue así D. Juan de Acuña I (†1528), a partir de 1489, III Conde de Buendía, III Señor de Dueñas, Tariego, Paredes, Renedo y valle de Cerrato, guarda mayor de los Reyes Católicos, etc., estados y oficios que le fueron confirmados por estos monarcas en ese mismo año⁷⁶. Con él entramos en una etapa de alternativas dificultosas en la sucesión del mayorazgo que se prolongó a lo largo de todo el siglo XVI. Pues D. Juan había nacido “*defectuoso de razón*”, por lo que estuvo bajo la tutela de sus tíos, quienes gobernaron por él sus estados⁷⁷. Su deficiencia no le impidió contraer matrimonio con D^a. María de Padilla –vástago del adelantado de Castilla Pedro López de Padilla–, de la que tuvo una hija, Catalina de Acuña, con idénticos problemas físicos que su padre y, por ello, conocida como la “*mente capta*”⁷⁸.

El conde D. Juan vivió la mayor parte de su vida retirado en la villa de Dueñas, en cuyo palacio se celebraron, en 1506, las segundas nupcias del rey Fernando V con Germana de Foix, y donde falleció en 1528⁷⁹.

En nombre de la heredera, la ya aludida Catalina de Acuña que se hallaba bajo la custodia del almirante de Castilla Fadrique Enríquez, la administración y gobierno de la Casa quedaba confiada a su tío paterno Fadrique de Acuña. Sin embargo, de inmediato el hermano mayor de éste –hermano también del conde difunto–, D. Pedro de Acuña, ganaba el pleito de sucesión promovido por la herencia de estos estados en sentencia del Consejo de Castilla dada en Toledo el 23 de marzo de 1529⁸⁰. Otro caso ciertamente de efímera posesión pues a los pocos años, en torno a 1537, falleció el cuarto Conde de Buendía D. Pedro sin ninguna descendencia⁸¹.

Su sucesor no era otro que el propio D. Fadrique de Acuña (†1558), antes llamado Fadrique Enríquez en memoria de su abuelo el almirante, quien ya a fines de 1537 se titulaba V Conde de Buendía y señor de las villas de Dueñas, Paredes, Tariego, Renedo, Alcantarilla, Caranecilla y de la merindad del valle de Cerrato⁸². Según Fernández de Bethencourt, este conde fue “*uno de los señores de mayor autoridad y representación de su tiempo*” pues había sido llevado a la Corte con ocho años y se empleó durante más de sesenta “*en cuantas jornadas de guerra y paz*” se dieron por entonces: en Perpiñán junto a los Reyes Católicos, en Nápoles acompañando al rey Fernando, virrey de Navarra hasta 1516, acompañante de Carlos V en la jornada de Túnez, y otras⁸³.

Falleció D. Fadrique en sus casas de Valladolid el 3 de noviembre de 1558, habiendo testado el 18 de octubre anterior en la villa de Dueñas, y dejaba la sucesión de la Casa a su primogénito D. Juan de Acuña II († 1592), quien se convertía desde entonces en el VI Conde de Buendía, Señor de Dueñas, etc. y, además, como heredero del mayorazgo de su abuelo materno D. Pedro de Acuña, señor de Anguix y de otros lugares⁸⁴.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 163 (Medina del Campo, 26 marzo 1489).

⁷⁷ Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-7 y 17). Según Fernández de Bethencourt esta incapacidad del tercer Conde de Buendía fue lo que le hizo a su Casa quedar relegada, de la antigua grandeza que le correspondía, en la famosa e indocumentada distinción de Carlos V de 1520 (Cfr. F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 161).

⁷⁸ Figura mencionada así, como mentecata, en algunos documentos del fondo documental del Adelantamiento de Castilla del ADM.

⁷⁹ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 163.

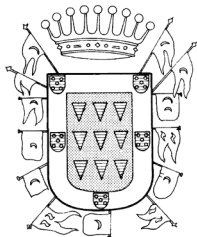
⁸⁰ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-20.

⁸¹ Aún vivía a fines de 1534 (vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-21).

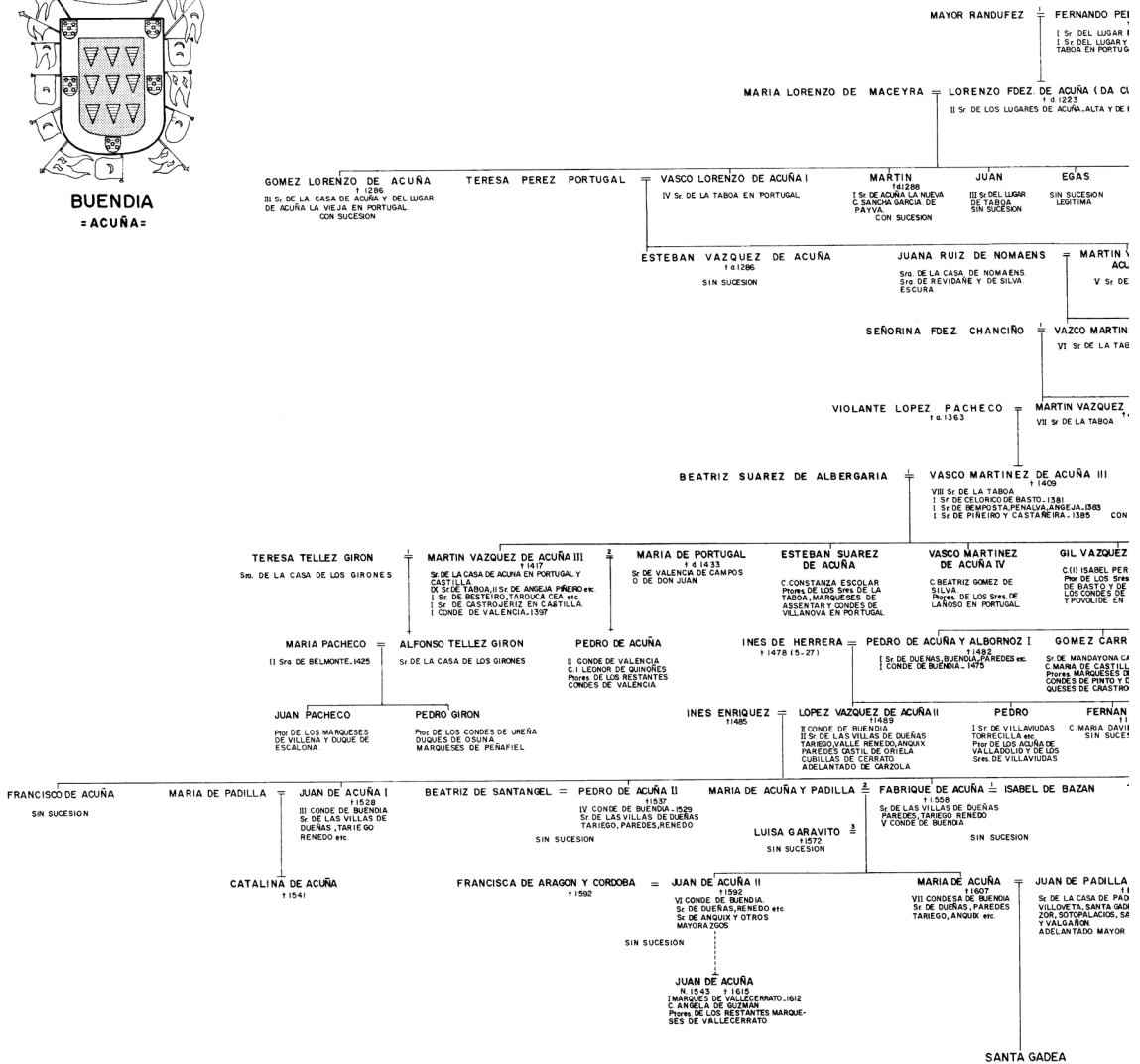
⁸² Vid. ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 29-36 a 38.

⁸³ F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica...*, tomo III pp. 167-168.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 170.



**BUENDIA
= ACUÑA =**



SANTA GADEA

Como su padre, desempeñó cargos militares y diplomáticos en favor de la Monarquía, siendo embajador extraordinario en diversos países europeos (Inglaterra, Francia, Portugal y Alemania) y capitán de las guardias viejas de Castilla. Acompañante permanente de Felipe II (otro regio huésped de su palacio de Dueñas en 1591 junto con sus hijas las infantas D^{ña}. Isabel Clara Eugenia y D^{ña}. Catalina Micaela) se halló en el sitio de San Quintín (1557) y murió en Burgos el 29 de septiembre de 1592⁸⁵.

85 *Ibidem*, p. 171.

JAEZ ó PAEZ $\frac{2}{3}$ SANCHA GIRALDEZ DE BARVAENS
 I 1180
 X ACUÑA, ALTA
 CONSEJO DE LA
 AL

JNHA)
 .ATADORA

MAYOR C. ESTEBAN DE LAVANDE- IRA Sr DE SANTA MARIA CON SUCESION	SANCHA	URRACA C. MARTIN OASE SIN SUCESION	MARIA C. OURIÑO Sr DE NOBREGA CON SUCESION		
AZQUEZ DE RAI LATADORA	ABRIL PEREZ SIN SUCESION	SANCHA C. FERNAN GLEZ CORONEL Sr DE VILLABARSA Primer DE LA FAMILIA CORONEL EN ESPAÑA	INES C. ALONSO MENDEZ DE MELLO III Sr DE MELLO Primer DE LA CASA MELLO O MELLO DE PORTUGAL	TERESA	
DE ACUÑA II $\frac{2}{3}$ CA.	[X] LOPEZ SIN SUCESION	RUIZ MARTINEZ 11305 Sr DE LA CASA DE NOMAENS Sr DE REVIDIARÉ Y SILVA ESCOJA C. SENOIRRA HUESO PORTOCARRERO Sr DEL CONSEJO DE PORTOCARRERO CON SUCESION	GOMEZ 11321	BEATRIZ C. FERNAN MARTINEZ TEIXEIRA Sr DE LA CASA TEIXEIRA Y DE LA MONJA DE CENY CON SUCESION	TERESA C. GONZALO FDEZ CHANCINO Sr DE LA CASA DE CHANCINO CON SUCESION
DE ACUÑA II 11324	JUANA CRUIZ VAZQUEZ DE ACEVEDO	BERENGUELA C. GONZALO VAZQUEZ DE ACEVEDO Sr DE LA TORRE DE CASTRO Primer DE LAS CARMAS DE ACE- VEDO EN PORTUGAL Y ESPAÑA	TERESA C. FERNAN GOMEZ DE TOLEDO CON SUCESION		
$\frac{2}{3}$	TERESA DE ALBURQUERQUE				
SUCESION					
DE ACUÑA 11421 EIRA DE CELORICO CONSEJO DE SAN VICENTE PORTUGAL	TERESA CARRILLO DE ALBORNOZ 11477 Sr DE LAS VILLAS DE PARE- DES, PORTILLA, VALTABLADO VALCIGUDES Y DEL LUGAR DE CIRUELOS	LOPE VAZQUEZ DE ACUÑA I 11446 I Sr DE BUENDIA Y A ZAÑON - 1397			
ILLO URACENA etc CARACENA E LOS MAR- FUERTE	ALONSO CARRILLO Primer MARQUES DE FALCES	LOPE VAZQUEZ Sr DE LAS VILLAS DE AZANON ANQUIE Y JIAMA I DUQUE DE HUETE 1474 CONDE DE NIARA CON SUCESION	LEONOR 111466 Sr DE PORTILLA C. JUAN DE SILVA I CONDE DE ORIENTES	PEDRO VAZQUEZ 111438 Probable Primer DE LOS ACUÑA ANDALUDES	
DO 494 A 11512	LUIS Sr DE AGAMONTE SIN SUCESION	ALONSO CARRILLO 11491	TERESA	MARIA C. JUAN DE VIVERO Sr DE CABEZON Y BARCIAL I VIZCONDE DE ALTAMIRA Primer DE LOS CONDES DE PUENSALDARA	LEONOR C. PEDRO MANRIQUE II CONDE DE PAREDES
TERESA	INES ENRIQUEZ DE ACUÑA C. ANTONIO DE PADILLA Sr DE CALATAYUD, SANTA GADEA CORUÑA Y JALLARETA CON SUCESION	LEONOR 111524 C. RODRIGO DE SUDMAN III Sr DE LA ALGABA Primer MARQUES DE LA ALGABA	BLANCA 111558 C. HERNANDO DE VEGA H26 Y Sr DE ORRALVALVERDE etc Primer DE LOS CONDES DE ORRAL	CATÁLINA	JUANA 111541
				LUISA	ALDONZA 111541
					MARIA C. III GUTIERREZ VELAZQUEZ DE CUELAR 11517 Sr DE VILLANQUEBRIL C. (2) DIEGO LOPEZ DE ZUÑGA 111524 III Sr DE SAN MARTIN DE VALVENI SIN SUCESION
					FRANCISCO VAZQUEZ DE ACUÑA C. TERESA DE BUIZA CON SUCESION
Y MANRIQUE. 563 HILIA DE VALDESCARAY LA CORUÑA, CALATAYUD, NATURDE, ZURRABUIN DE CASTILLA					

No tuvo descendencia legítima el sexto Conde de Buendía D. Juan II⁸⁶ y en su testamento, dictado el 22 de marzo de 1581, y codicilos posteriores de 1590 y 1591, declaró por su universal heredera a su esposa D^a. Francisca de Aragón y Córdoba⁸⁷, quien tan solo le sobrevivió veinticinco días⁸⁸.

⁸⁶ Si tuvo un hijo natural, llamado como él, que fue notario mayor de León, oidor de la Chancillería de Valladolid, presidente de los Consejos de Hacienda e Indias, agraciado con el título de primer Marqués de Vallecerrato en 1612.

⁸⁷ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 6-24.

⁸⁸ La condesa falleció efectivamente en Dueñas el 24 de octubre del mismo año 1592 (vid. F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *ob. cit.*, p. 172).

Sucedió entonces en la Casa la única hermana del conde difunto, D^a. María de Acuña (†1607), esposa desde 1547⁸⁹ y ya viuda del Adelantado mayor de Castilla D. Juan de Padilla Manrique, como quedó dicho. Y de inmediato, ante esta sucesión por vía femenina, surgieron varios pretendientes entre diversos miembros de la familia que aspiraban a la tenuta y posesión de los estados de Buendía-Dueñas. Se promovió, por ello, un pleito que enfrentó a D^a. María de Acuña con tres de sus parientes:

El primero de ellos, el primer Conde de Santa Gadea y Adelantado de Castilla D. Martín de Padilla Manrique (como nieto varón de Inés Enríquez de Acuña, llamada a la sucesión del mayorazgo por los primeros Condes de Buendía en caso de falta de sucesión masculina) que, a la postre, era cuñado, sobrino y yerno de dicha María de Acuña pues había contraído nupcias, según también ya adelantamos, con su hija primogénita Luisa de Padilla.

Otro aspirante a estos estados fue el primer Marqués de la Algaba D. Francisco de Guzmán (como nieto varón de Leonor de Acuña, tía del último poseedor del mayorazgo).

E incluso pretendió la sucesión otra fémica, D^a. Isabel de Acuña, bisnieta del primer señor de Villaviudas Pedro de Acuña, el segundogénito de los primeros Condes de Buendía⁹⁰.

Parecía claro que, de las tres opciones sucesorias posibles que se añadían a la fáctica de D^a. María de Acuña, la primera de ellas contaba con las máximas posibilidades pues, entre otras razones de mayor o mejor derecho, conciliaba la actual tenencia con la posible sentencia. Hasta tal punto era esto así que, ya en 1575, había renunciado D^a. María en su hija Luisa de Padilla a sus posibles derechos al estado de su hermano por razón del matrimonio que esta contrajo entonces con el Adelantado de Castilla Martín de Padilla, su tío⁹¹. Veinte años después, el 20 de junio de 1595 recibe D^a. María ejecutoria favorable del Consejo de Castilla en la posesión del mayorazgo de Buendía sobre el dicho Marqués de la Algaba⁹², y vuelve a renunciar al mismo a los pocos meses en favor de su hija y de su yerno, los Condes de Santa Gadea⁹³, una renuncia que de inmediato era aceptada por D^a. Luisa y D. Martín⁹⁴.

La situación se consumaría, además, por sentencia definitiva del propio Consejo de Castilla, otorgada el 3 de diciembre de 1596, que adjudicaba el mayorazgo de Buendía y Dueñas al adelantado como esposo de D^a. Luisa de Padilla⁹⁵. Ambos se titularon en adelante VIII Condes de Buendía, Señores de Dueñas, Tariego, Renedo, etc. y, por ellos, se transmitieron todos estos estados en la línea de Santa Gadea, según vimos en el epígrafe anterior, con la que llegó a los Sandoval y pasó a la Casa de Denia.

El condado de Buendía se hallaba enclavado en tierras de Cuenca limítrofes con la actual provincia de Guadalajara, al oeste, por tanto, de la Serranía conquense. El núcleo señorial del estado se disponía en torno a la villa de Buendía, capital del condado, y se proyectaba hacia el sur por Jabalera, con prolongación a través de la sierra de Altomira

⁸⁹ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 10-77 y 78: Capítulos matrimoniales para este enlace (Valladolid, 13 noviembre 1547) y aprobación del pago de la dote de D^a. María de Acuña (Dueñas, 16 noviembre 1547), respectivamente.

⁹⁰ Para entender estos parentescos y captar mejor los derechos de cada aspirante a la sucesión, véanse las tablas genealógicas de *BUENDIA = Acuña =* y *ADELANTAMIENTO MAYOR DE CASTILLA - SANTA GADEA* que ilustran el trabajo.

⁹¹ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 8-18 (Valladolid, 18 noviembre 1575).

⁹² ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 11-19 (Madrid, 20 junio 1595).

⁹³ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 11-21 (Valladolid, 26 octubre 1595).

⁹⁴ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 11-22 (Madrid, 9 noviembre 1595).

⁹⁵ ADM, *Adelantamiento de Castilla*, 30-12.

en la villa de Paredes –y en algún tiempo hasta Huelves–. La superficie territorial del estado rondaba los 150 kms. Cuadrados, y en la fase de su mayor extensión superó los 200, con inclusión de Portalrubio, en la cuenca izquierda del río Guadamajud, y del citado Huelves. Agregados al patrimonio de los condes de Buendía se hallaban los señoríos palentinos de Dueñas, Tariego, Renedo... y el valle de Cerrato.

4. Formación de los archivos señoriales y agregación a unidades archivísticas superiores

El Adelantamiento de Castilla tenía sus Archivos, por demarcaciones, con los papeles generados por el alcalde mayor y su audiencia, encargándose de las escrituras de los procesos el escribano de la audiencia, custodiadas en un arca junto con los libros y provisiones prescritos para cualquier tribunal del reino⁹⁶. Hay constancia documental de que, a mediados del siglo XVI, el Archivo radicaba en la villa de Covarrubias, para el adelantamiento de Burgos, a cuyo edificio se le hizo una reforma en 1564, y había otro Archivo en la villa de Bañeza, para el adelantamiento de Campos, a fines del mismo siglo⁹⁷.

Nosotros, obviamente, tratamos aquí del archivo señorial de quienes ejercían la dignidad de Adelantados castellanos, dividido inicialmente en las cabeceras de los respectivos condados que ostentaron.

4.1. Los fondos de los condados de Santa Gadea y Buendía y demás dominios de los adelantados de Castilla

Cada uno de los diversos dominios que conformaron el conjunto de estados de los Adelantados Mayores de Castilla, en poder de la familia Manrique de Padilla (Calatañazor, Coruña del Conde, Santa Gadea (del Cid), Sotopalacios, Villaveta, Ezcaray, etc.), debieron originariamente formar depósitos documentales particulares e independientes en sus sedes respectivas. De todos ellos, el del condado de Santa Gadea, cabecera del estado principal, habría de convertirse, en algún momento, en aglutinador de los fondos particulares de los restantes dominios.

Por su parte, a partir de los años finales del siglo XIV, los fondos documentales del señorío de Buendía con otros próximos (Jabalera, Paredes, etc.) debieron ir paulatinamente depositándose, al hilo de su propio proceso creador, en la villa conquense de Buendía, principalmente a raíz constituirse en 1465 en estado condal. Para entonces la misma familia Acuña, titular del condado, poseía además en señorío la villa castellana de Dueñas con las aldeas de su término. Y todo hace indicar que estos condes establecieron su residencia principal en el palacio de esta villa palentina, lo que nos lleva a suponer que allí se concentraría la documentación de los señoríos de Dueñas, Tariego, Renedo y valle de Cerrato. E incluso que, con el tiempo –probablemente por el siglo XVI–, la misma documentación del condado de Buendía abandonaría también su sede

⁹⁶ P. ARREGUI ZAMORANO, *Monarquía y señoríos...*, 2000, pp. 312-313.

⁹⁷ Archivo General de Simancas (AGI), *Quitaciones de Corte*, 31. Cfr. P. ARREGUI ZAMORANO, *ibidem*, pp. 314-315. Sobre el Archivo del partido de Burgos, vid. I. CADÍÑANOS BARDECI, *El Adelantamiento de Castilla, partido de Burgos: sus ordenanzas y archivo*, Madrid: ANABAD, 1989.

conquense para ir a parar al palacio de los condes en Dueñas. Tampoco hay que descartar la posibilidad de que todos o algunos de estos fondos se encontraran también en las casas que los condes de Buendía poseían, por entonces, en la ciudad de Valladolid.

Así es que, tanto desde Santa Gadea –villa norteña de la provincia de Burgos y punto de concentración de todos y cada uno de los fondos señoriales anexos a dicho condado de la Casa de los Adelantados castellanos–, como desde la villa palentina de Dueñas para el caso de los fondos del condado de Buendía –si es que antes no se habían agrupado en el palacio de esta villa palentina ambos fondos pues para entonces los Manrique de Padilla ya poseían su señorío en agregación de los condes de Buendía– pondrían rumbo las escrituras de los respectivos Archivos condales al pasar las posesiones de los Adelantados castellanos al poder, primero de la Casa de Denia-Lerma en 1622 y, más tarde, a la de Medinaceli.

El hecho es que, tras la agregación de estos condados y señoríos meseteños de los Adelantados mayores de Castilla a la Casa Ducal de Medinaceli, en el siglo XVII, algo después se procedería a la concentración archivística de todos estos fondos al Archivo General que los Medinaceli establecieron en Madrid.

4.2. Agregación al Archivo Ducal de Medinaceli

Estos duques habían quedado definitivamente afincados en la capital del reino a mediados del siglo XVI, pasando a mediados de la siguiente centuria desde su antigua casa de la calle Atocha al palacio que los duques de Lerma habían edificado en la confluencia del Paseo del Prado con la Carrera de San Jerónimo⁹⁸. Se trataba del antiguo palacio suntuosamente construido por D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, I Duque de Lerma, en cuya traza es muy posible que interviniera Francisco de Mora, que entre 1600 y 1610 fue el arquitecto oficial del todopoderoso valido de Felipe III⁹⁹.

En consonancia con este afincamiento de la familia en Madrid –más que nada por proximidad a la Corte–, toda la gestión patrimonial de la Casa fue centralizada desde la capital del Reino y allí quedó establecida la Contaduría y Secretaría general de los Medinaceli, que administraba el conjunto de estados vinculados, entre ellos los de los Adelantados de Castilla. Ello ineludiblemente requería, por agilidad de gestión, una idéntica concentración de los dispersos conjuntos archivísticos que poseía la familia repartidos por toda la Península.

Así debió entenderlo el Marqués-Duque (por Priego-Medinaceli) D. Nicolás María Fernández de Córdoba y de la Cerda (1682-1739) a los pocos años de tomar el relevo en el gobierno de la Casa cuando, en 1715, dictó la orden oportuna de transferencia a Madrid de los fondos de sus diversos estados señoriales, incluidos los condados de Santa Gadea y Buendía con sus señoríos agregados. A partir de entonces, sin que conozcamos el año

⁹⁸ El afincamiento de la familia en Madrid se inició en tiempos del V Duque D. Juan Luis de la Cerda (1544–1594). Pero la residencia familiar fija en la capital del Reino no se produjo hasta un siglo después. Vid. A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Un histórico palacio, un magnífico hotel”, en *Palace Hotel*, Madrid, 1987, pp. 34-43.

⁹⁹ Vid. L. CERVERA VERA, *El conjunto palacial de la villa de Lerma*. Valencia, 1967. Pudo intervenir también en diversas remodelaciones de la vivienda, a partir de 1613, el trazador real Juan Gómez de Mora, sobrino del anterior arquitecto y su sustituto en este oficio (V. TOVAR MARTIN y otros -dirs.-, “Juan Gómez de Mora (1586-1648). Arquitecto y trazador del Rey y maestro mayor de obras de la Villa de Madrid”, en *Catálogo de la Exposición Juan Gómez de Mora del Museo Municipal de la Villa de Madrid*, Madrid, 1986, p. 75).

con exactitud, tomaron rumbo al mismo destino del Palacio del Prado madrileño los Archivos de los estados de los Adelantados mayores de Castilla desde sus respectivos lugares de procedencia, las villas de Dueñas y Buendía o solo la primera si ya estaban concentrados los fondos en el palacio condal de la villa palentina¹⁰⁰.

La persona encargada de recibir todas estas transferencias sería el archivero José Izquierdo Recalde, que antes lo fuera también del Archivo de la Casa de Alcalá de los Gazules en Sevilla¹⁰¹, quien estará al frente del depósito madrileño de los Medinaceli, con cargo de archivero mayor, entre 1716 y 1738¹⁰².

5. Organización y descripción documental

Tanto dicho archivero Recalde como sus inmediatos sucesores iniciarían las tareas de clasificación y ordenación del conjunto archivístico, estableciendo en cada uno de los fondos transferidos unos criterios muy homogéneos. Fue en la etapa del rey de armas D. Francisco José de la Rúa y Astorga (1754-1762), también archivero de los Medinaceli, cuando por orden del duque D. Luis Antonio Fernández de Córdoba se realizaría en el depósito documental, a nivel descriptivo, la labor orgánica fraguada previamente por el propio de la Rúa y sus predecesores, quedando descrito el fondo de los Adelantados de Castilla a mediados del mismo siglo XVIII. En adelante, a nivel orgánico, solo se completaría el sistema y se acometerían algunos reajustes sobre el fondo.

5.1. Clasificación y ordenación

Inicialmente, aplicándose el principio de respeto a la procedencia de los fondos, el Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli quedó configurado en once secciones documentales, siendo una de ellas la denominada “Adelantamiento Mayor de Castilla”, con los fondos que aquí venimos tratando, en un claro cambio de denominación de sección sustituyendo el nombre de los estados por el del oficio y dignidad de sus poseedores¹⁰³.

Refiriéndonos a esta sección, el trabajo orgánico se inició estableciendo, en la clasificación, una gran variedad de series documentales por funciones (testamentos, pleitos, tierras, censos y tributos, cuentas, patronatos, oficios, etc.), por lugares (tantas como dominios poseyó el conjunto de estados y dominios señoriales de los Adelantados castellanos –Sotopalacios, Villaveta, etc.–) y por especificidades o peculiaridades de estos fondos (merindades, levantamiento comunero...).

Con tales premisas clasificatorias, ampliadas y mejoradas en las guardas que cubrían cada una de las escrituras, pieza a pieza, conforme se iba regestando, el fondo quedó

¹⁰⁰ Lo propio debió ocurrir con los fondos de las restantes casas nobiliarias agregadas a excepción, tal vez, de los de la Casa de Denia-Lerma y sus estados anexos, que –como es probable– ya podrían encontrarse en aquel palacio madrileño desde antes.

¹⁰¹ A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *El Archivo de los Adelantados de Andalucía...*, pp. 75-76 y “El Archivo del marquesado de Alcalá de la Alameda”, *Documenta & Instrumenta*, 17 (2019), p. 162.

¹⁰² A.D.M., *Archivo Histórico*, 182 (caja 33) n° 2: Nómima de Archiveros de la Casa de Medinaceli desde 1700 a 1806.

¹⁰³ La de los fondos de la casa principal con la que se incorpora al Archivo de los Medinaceli recibió la denominación de “Estado y Ducado de Lerma, Cea y Denia”.

agrupado en esos distintos y variados bloques temáticos (series), que quedaron jerarquizados siguiendo en gran medida las pautas previamente establecidas (escrituras de descendencia y sucesión, fondos patrimoniales –de lo general a lo particular–, escrituras de patronato y mecenazgo, documentación contable y judicial, etc.).

Así, gracias a esta importante labor inicial y a algún mínimo reajuste posterior, el cuadro de clasificación de esta sección del depósito quedó como aquí recogemos.

1. GESTIÓN DEL ARCHIVO

1.1. Apuntamientos: informes y decretos del Archivo

2. DESCENDENCIA Y SUCESIÓN

2.1. Testamentos y fundaciones del mayorazgo. Agregaciones de bienes

2.2. Tutelas y curadurías. Bienes vinculados y libres

2.3. Capitulaciones matrimoniales, dotes y arras. Bulas y dispensas

3. PATRIMONIO (Dominios y pertenencias de los estados de la Casa)

3.1. Villa de Villaveta (Burgos)

3.2. Villa de Sotopalacios (Burgos)

3.3. Lugar de Hontoria de Cerrato (Palencia)

3.4. Villa de Torredonjimeno (Jaén)

3.5. Villa de Escamilla (Guadalajara)

3.6. Villa de Ezcaray (Logroño) y lugares de Valgañón, Zorraquín, Santurde y otros (Burgos)

3.7. Villa y condado de Buendía (Cuenca)

3.8. Villa y condado de Santa Gadea (Burgos)

3.9. Villa de Dueñas y su tierra (Palencia)

3.10. Villa de Calatañazor y sus lugares (Soria)

3.11. Villa de Cubillas de Cerrato (Palencia) y otros lugares

3.12. Villa de Tariego de Cerrato (Palencia)

3.13. Tomas de posesión

4. MERINDADES

4.1. Nájera

4.2. Santo Domingo de Silos

4.3. Rioja y Burueba

4.4. Río de Obierna

4.5. Belorado

4.6. Candemuño

4.7. Cerrato

4.8. Otras

5. PATRONATOS Y CAPELLANÍAS

5.1. Capellanías en lugares varios

5.2. Hospital de Santiago y de San Sebastián de Dueñas (Palencia)

6. TIERRAS, CASAS, VIÑAS, MOLINOS Y OTROS BIENES

6.1. En los términos de Dueñas, Tariego, Renedo, Cévido y otros

6.2. En término de Buendía

6.3. En otras poblaciones de los estados del adelantado

7. MERCEDES, OFICIOS, TÍTULOS, DIGNIDADES Y PRIVILEGIOS

- 7.1. Adelantamiento mayor de Castilla
- 7.2. Alcaldía de la Haza de Siero
- 7.3. Alcaldía Mayor de la Mesta
- 7.4. Mercedes y cédulas reales
- 7.5. Oficios varios

8. EMPLEOS

- 8.1. Empleos militares
- 8.2. Milicias

9. ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

- 9.1. Juros, censos y tributos
- 9.2. Cuentas

10. PLEITOS

- 10.1. Sobre herencias, tutelas y particiones
- 10.2. Sobre mayorazgos
- 10.3. Sobre alcabalas
- 10.4. Memoriales sobre diversos pleitos

11. VARIOS

- 11.1. Levantamiento comunero de Toledo
- 11.2. Alcaldía mayor de Sevilla
- 11.3. Encomienda de Daimiel (Ciudad Real).
- 11.4. Gabelas a los franceses
- 11.5. Ventas y embargos (deudas de la Casa de Alba)

12. DOCUMENTACIÓN DE RECUENTO Y CONTROL

- 12.1. Inventarios de bienes muebles y raíces
- 12.2. Inventarios de juros y censos
- 12.3. Inventarios de papeles.

Tabla 2. Cuadro de clasificación de los fondos de los Adelantados Mayores de Castilla.

Tras la clasificación de los fondos de la Casa de los Adelantados castellanos, se procedió a la ordenación de cada una de las series establecidas y jerarquizadas empleando un criterio de orden puramente cronológico, en el que se pasan al final de cada serie las escrituras sin fecha cuando no se intercalaban donde mejor procedía; por su parte, la documentación múltiple, con varias fechas, se disponía por la inicial. Este método de ordenación cronológico utilizado por de la Rúa dejó al fondo en un sistema orgánico abierto, en toda su extensión, por cuanto que a cada pieza documental no se le dio, por el momento, un número de orden y esto permitiría realizar interpolaciones documentales futuras sin mayor problema.

Por entonces solo se enumeró el legajo y la papelera, pero nunca la unidad documental, lo que quiere decir que –una vez que los fondos quedaron clasificados por series en su totalidad, y ordenados cronológicamente pieza a pieza– se formaron legajos con ellos, tantos como necesitara cada serie, dándoles un número correlativo corrido dentro de ella

o titulándose “legajo único” cuando el caudal documental no daba para más. Estos legajos, a su vez, se dispusieron por las diversas papeleras del Archivo, que igualmente quedaron numeradas, donde la documentación quedó instalada siguiendo el mismo orden jerárquico previamente establecido.

5.2. Descripción de la documentación

Realizadas tales tareas propias de la clasificación y ordenación documental, el tercer paso de la organización archivística consistió en la descripción de cada uno de los fondos por estados o secciones, como fue el caso de la del Adelantamiento de Castilla. Esta fase descriptiva podemos atribuirla casi por completo al mismo archivero Francisco José de la Rúa, con ayuda de los oficiales y copistas que tuvo bajo su dirección, y se fijó a través de la elaboración de una serie de Inventarios manuscritos –tantos como secciones tenía el Archivo por entonces–, que quedaron compuestos entre 1757 y 1759.

El título del que a nosotros nos atañe fue el de *Inventario de los papeles del Adelantamiento Mayor de Castilla, Condado de Santa Gadea, Señorío de Dueñas y Calatañazor y Condado de Buendía* [s.f. (1759)], cuya autoría podemos dar a dicho archivero. El manuscrito se compone de 710 folios y en el lomo de su encuadernación figura la leyenda “(IN)VENTARIO DEL ADELANTADO MAYOR DE CASTILLA PAP.^a I.^{as}”.¹⁰⁴ Su estructura es la siguiente:

- a) En la primera hoja aparece el título abreviado.
- b) Tras el título figura una “tabla general de contenido” o índice de las materias del inventario. Se trata de un índice alfabético en el que se recogen todas las series de funciones, lugares y derechos, con referencias a la signatura del legajo y papeleras y a la foliación de tomo (con lo cual, estas tablas se convierten en principales cuando hacen referencia a la papeleras y legajo, y, en auxiliares, cuando se refieren al folio y tomo manuscrito).
- c) Aunque no fue el caso, otros inventarios de este grupo van precedidos de árboles genealógicos de costado de los titulares de los estados, lo que confirma nuestra tesis de que el conocimiento del linaje es fundamental para el manejo de los fondos en los archivos familiares.
- d) Tanto las tablas-índices como los cuadros genealógicos abren el inventario general con un nuevo título más extenso.
- e) Sigue la descripción extractada de la documentación, pieza a pieza, en el inventario propiamente dicho.

Para disponer el resumen de contenido de la documentación del fondo, el inventario va en papel pautado con cuatro márgenes, dos a la izquierda y dos a la derecha, al objeto de permitir sangrar la fecha y los números de folio respectivamente sobre el resto del descriptor que se emplaza en el eje de la hoja. Esta disposición del texto queda en aras de una mejor visualización y, por ende, de una localización más rápida de los documentos.

¹⁰⁴ ADM, *Inventarios*, nº 7. Su estado de conservación actual recomienda una restauración parcial y una total reencuadernación.

Los márgenes laterales –sobre todo el derecho, más despejado–, así como los claros dejados entre cada descriptor, sirvieron para establecer llamadas y referencias que relacionan unas piezas documentales con otras o aclaran algún aspecto informativo del texto extractado.

A lo largo del inventario, tanto en los blancos dejados entre cada regesta particular como fundamentalmente al final de cada serie, hay una sucesión de letras y descripciones de distintos archiveros, posteriores a Francisco José de la Rúa, que recogen las ampliaciones de documentos transferidos e ingresados en el fondo en cada momento. Y como en algunas ocasiones las adendas no cabían en los claros de las páginas asignadas en el tomo a cada serie, se hacían unas llamadas a pie de la última página referenciando las que siguen sobre la misma materia en otras hojas posteriores del propio inventario.

En consecuencia, los fondos de los Adelantados castellanos quedaron organizados de este modo en 1759, como prueba una guía general del Archivo Ducal fechada el 17 de noviembre de ese mismo año, que recibió el significativo nombre de *Prontuario o Gobierno General*¹⁰⁵. También quedaron organizadas entonces las restantes secciones de estados del depósito.

Más adelante, en 1773, el Archivo quedó reglamentado a través de una precisa *Instrucción* dada por el XII Duque de Medinaceli D. Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba¹⁰⁶. Y tres años después, en virtud de la facultad que le confería el art. 5 de dicha ordenanza, el archivero mayor D. Manuel Boxados pudo realizar, el 13 de marzo de 1776, reparto de estados y negocios de las dependencias archivísticas entre los diversos oficiales que tenía a su cargo, confiando a D. José Raurés el cuidado de las 8 papeleras que por entonces tenía la sección correspondiente a los estados del Adelantamiento Mayor de Castilla dentro del conjunto del Archivo, que contaba entonces con 171 papeleras¹⁰⁷.

Ya a fines del mismo siglo XIX, cuando se realizó un recuento global de la documentación de los depósitos archivísticos del palacio del Prado, por parte del archivero-bibliotecario de los duques D. José María Octavio de Toledo en 1886¹⁰⁸, los fondos concretos de los Adelantados castellanos se agrupaban en 46 legajos custodiados en 12 papeleras (si bien la 5ª y las tres últimas estaban vacías), como aquí recogemos.

Signatura	Series	Nº legajos	Docs. sueltos	Nº libros
Papelera 1ª	Apuntamientos	2		
Idem	Juros	1		
Papelera 2ª	Testamentos y mayorazgos de los marqueses	1		
Idem	Idem de los Acuñaes	1		
Idem	Idem de la Casa de Padilla	2		
Idem	Patronatos, capellanías, etc.	1		
Idem	Dotes, capitulaciones, etc.	1		

¹⁰⁵ ADM, *Manuscritos e Impresos* (inventarios manuscritos), s/nº.

¹⁰⁶ ADM, *Archivo Histórico*, 182 (caja 33) nº 12 (1). Un estudio de esta ordenanza archivística en A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Dos desconocidos reglamentos de Archivos del siglo XVIII”, *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 16 (2016), pp. 481-506.

¹⁰⁷ ADM, *Archivo Histórico*, 182 (caja 33) nº 12 (2).

¹⁰⁸ El Archivo Ducal de Medinaceli, en su conjunto, estaba entonces integrado en 42 secciones, con 3.864 legajos, 502 libros y 37 documentos sueltos, que se custodiaban en las 460 papeleras del depósito.

Papelera 3 ^a	Villa de Buendía	1
Idem	Tierras, viñas, etc. en Dueñas, Tariego y Renedo	2
Idem	Idem en Buendía	1
Idem	Villa de Santa Gadea y lugares de Ayuelas, etc.	1
Idem	Villas de Villaveta y Sotopalacios	1
Idem	Tierras, casas y molinos	1
Papelera 4 ^a	Alegatos en pleito con el marqués de la Algaba	2
Idem	Pleitos de D ^a . Isabel Pacheco con el adelantado	1
Idem	Pleito sobre el mayorazgo de Buendía y Dueñas	1
Idem	Pleitos diferentes	1
Idem	Pleitos con los marqueses de la Algaba	1
Idem	Memoriales, informaciones, etc.	1
Idem	Pleitos de D ^a . María de Padilla con sus tíos	1
Idem	Cuaderno de probanzas	1
Papelera 5 ^a	—vacía—	
Papelera 6 ^a	Cuentas y varios	1
Idem	Milicias	1
Idem	Inventarios de bienes	1
Idem	Juros, censos y tributos	2
Papelera 7 ^a	Lugares de Hontoria, Torredonjimeno y Escamilla	1
Idem	Villa de Dueñas y lugares de Villaviudas, Renedo, etc.	3
Idem	Posesiones	1
Idem	Villas de Cubillas y Cerrato	1
Idem	Villa de Calatañazor	1
Papelera 8 ^a	Villa de Ezcaray	3
Idem	Mercedes, oficios, etc.	1
Papelera 9 ^a	Merindades	2
Idem	Hospital de Santiago (Dueñas)	2
Idem	Lugares de Huete, Palomarejos, etc.	1
Papelera 10 ^a	—vacía—	
Papelera 11 ^a	—vacía—	
Papelera 12 ^a	—vacía—	

Tabla 3. Disposición del fondo de los Adelantados de Castilla en el Archivo Ducal de Medinaceli (1886).

Para entonces el Archivo atravesaba un nuevo ciclo archivístico, bastante generalizado entre la nobleza española coetánea, que nosotros denominamos en su día de la “Desvinculación señorial”¹⁰⁹ y que hoy mantiene el depósito ducal. Ello trajo consigo una serie de actuaciones sobre los fondos que recogemos seguidamente.

5.3. Reajustes posteriores

Dentro de este nuevo ciclo archivístico, en el depósito documental de los Medinaceli se hicieron varios reajustes en los fondos consistentes, principalmente, en un cambio en cuanto a las unidades de instalación hacia un sistema más abierto, que obviamente afectó a la documentación de los Adelantados de Castilla¹¹⁰. El cambio consistió en la sustitución de las antiguas papeleras por nuevos legajos –los mismos que hoy conserva el depósito– que se colocaron en estanterías abiertas, con lo que se modificaba la tradicional reconditez y el hermetismo que habían caracterizado a los fondos durante el Antiguo Régimen por un sistema más abierto y visible. Dicho cambio se produjo a fines del siglo XIX y lo materializó el archivero D. Antonio Paz y Mélia, que fuera jefe del Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional y miembro del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios españoles. La sección “Adelantamiento de Castilla”, concretamente, vino a ocupar 44 legajos, que son los que hoy mantiene en su actual sede del Palacio Tavera de Toledo (antiguo hospital de San Juan Bautista).

6. Conclusiones

Este antiguo fondo señorial de quienes ejercieron el oficio y ostentaron la dignidad de Adelantados mayores de Castilla se compone hoy de varios centenares de diplomas, custodiados en su mayor parte en esos 44 legajos de la sección de referencia del Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Pero, además, hay pequeñas series y algunas piezas sueltas distribuidas en otras secciones del mismo depósito. Es el caso, por ejemplo, de la sección –también de estado– “Denia-Lerma”, con cuyos titulares –como aquí hemos comprobado– la Casa de los Adelantados de Castilla tuvo relación parental.

También existe documentación del fondo en la miscelánea denominada “Archivo Histórico”, con series como la referida a milicias (de los siglos XV a XVII) o a la dignidad de Adelantado mayor de Castilla, y expedientes varios como el dedicado al levantamiento comunero en Toledo, aparte de abundante correspondencia real y particular de los adelantados castellanos, reales cédulas y provisiones –como las de concesión de títulos y otros privilegios– de los siglos XII a XVII, o la abundante correspondencia de valija diplomática de algunos señores de la Casa que ejercieron importantes cargos de gobierno para la Monarquía, preferentemente durante la Edad Moderna.

Además, en la sección facticia “Privilegios Rodados” del propio Archivo Ducal, existen siete bellos ejemplares de estos diplomas medievales que proceden del antiguo fondo

¹⁰⁹ Se trata del período que arranca con la abolición de los mayorazgos y de los señoríos jurisdiccionales, que coincide con la entrada del régimen político del liberalismo en España, en el que la nobleza sufre una gran transformación que afectó también, en adelante, a sus Archivos.

¹¹⁰ Más datos en A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *El Archivo de los Adelantados de Andalucía...*, pp. 104-109.

de los Adelantados mayores de Castilla y fueron paulatinamente extraídos del mismo, desde fines del siglo XIX¹¹¹, para incorporarse a esta colección durante el último siglo¹¹².

De dicho antiguo fondo, el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli mantiene como instrumento de descripción útil aquel antiguo inventario de mediados del siglo XVIII, exhaustivamente comentado aquí, refrendo de cuando se organizó la documentación señorial de los adelantados castellanos, junto con las fichas catalográficas realizadas por Paz y Mélia entre los siglos XIX y XX que aún se conservan. El propio sistema orgánico que se estableció tradicionalmente en esta sección –como en el resto del Archivo– con la documentación descrita, pieza a pieza, en las carpetillas o “guardas” de cada documento, realizada por los distintos archiveros que llevaron a cabo el trabajo orgánico, y corregida y completada después por el propio Paz y Mélia y posteriores archiveros, ayuda a la identificación y conocimiento del contenido de toda la documentación del fondo.

Sin embargo, queda aún mucho camino por recorrer en el conocimiento de los diversos adelantamientos de la España del Antiguo Régimen. De ahí que, en momentos como los que corren, para incentivar a la comunidad científica a este cometido y fundamentalmente a los jóvenes historiadores, se me vienen aquellas palabras de Don Quijote a Sancho: “*Pero no apoques tu ánimo, que te vengas a contentar con menos que con ser Adelantado*” (Cervantes, *El Quijote*, 1.7).

Sirva como contribución la guía que incluimos nosotros aquí en Anexo del fondo documental aquí tratado, con descripción de sus series, las fechas extremas y la signatura de localización de los documentos, como aportación para quien necesite la consulta de esta documentación castellana que forma parte del Archivo General de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

7. Anexo: tabla guía general del fondo histórico del Adelantamiento Mayor de Castilla en el Archivo Ducal de Medinaceli

Materias	Cronología	Sección	Signatura	
			Nº legs.	Nº docs. y exps.
– APUNTAMIENTOS (DECRETOS E INFORMES DEL ARCHIVO) E INVENTARIOS DE PAPELES.....	Siglos XVIII-XIX	Adelantamiento de Castilla	1	1-8
		“	2	9-35
– TESTAMENTOS Y FUNDACIONES DE MAYORAZGOS: De la Casa de Padilla.....	1376-1682	“	3	1-2
		“	4	1
		“	6	25-34
		“	7	1-29
		“	8	1-51

¹¹¹ Las salidas de algunos de ellos son recogidas en el *Inventario del Adelantamiento Mayor de Castilla*, fols. 552, 557 vº y 558.

¹¹² Vid. A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “La colección de Privilegios Rodados originales del Archivo Ducal de Medinaceli (1175-1458)”, *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 2 (2009), pp. 217-279. Concretamente, de entre 1177 y 1480, son los números 2, 6, 7, 25, 35, 96 y 97 (los dos últimos reenumerados recientemente por incorporación a la sección dos nuevos ejemplares).

De la Casa Manrique de Lara.....	1406-1657	Adelanta- miento de Castilla	5	1-25
De la Casa de Acuña.....	1446-1599	“	5	26-28
			6	1-24
			9	32
– DOTES Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES:				
De los Padilla.....	1392-1600	“	10	1-42
De los Manrique de Lara.....	1440-1510	“	10	43-48
De los Acuña.....	1456-1547	“	10	49-78
– PATRONATOS:				
De todos los estados de los Adelantados de Castilla	1166-1860	“	8	52-61
			9	1-35
			14	12, 18
Hospital de Santiago y de San Sebastián de Dueñas.....	1562-1761	“	41	74-75
			42	1-5
			43	1-5
– BULAS Y DISPENSAS.....	1444-1624	“	9	36-51
– VILLAS Y LUGARES DEL ADELANTAMIENTO MAYOR DE CASTILLA:				
Villa de Villaveta (Burgos).....	1440-1853	“	27	1-29
Villa de Sotopalacios (Burgos).....	1584-1851	“	26	41-52
Lugar de Hontoria de Cerrato (Palencia)..	1345-1612	“	26	53-89
Villa de Torredonjimeno (Jaén).....	1536-1648	“	28	1-15
Villa de Escamilla (Guadalajara).....	1440-s. XVII	“	28	16-22
Villa de Ezcaray (Logroño) y sus lugares de Valgañón, Zorraquín, Santurde, Villanueva, Ventosa, Anguiano y Redecilla (Burgos).....	1381-1869	“	33	49-69
		“	34	1-70
		“	35	1-55
		“	36	1-51
		“	37	1-27
– ESTADOS SEÑORIALES DE LOS ADELANTADOS:				
Villa y Condado de Buendía (Cuenca).....	1397-1864	“	10	79-94
		“	11	1-50
		“	35	1-55
Villa y Condado de Santa Gadea (Burgos) y lugares de Ayuelas, Montañanco, Moriana, Villanueva- Soportilla, Portilla, Aliende-el-Agua y Guinicio.....	1317-1864	“	15	41-68

		Adelantamiento de Castilla	16	1-24
Villa de Dueñas (Palencia) y lugares de Villaviudas, Renedo, Valdesellos, Villumbriales, Baltanás y Castromocho.....	1211-1844	“	26	33-40
		“	28	23-35
		“	29	1-44
		“	30	2-13
		“	31	1-36
Villa de Calatañazor y lugares de su tierra: Nafria, Nodallo o Nódalo, Monasterio, Abioncillo, La Torre, Aldehuela, Río seco, Blacos, La Mayona, La Muela, La Cuenca, La Barbolla, Valdealvillo, La Fuente o Fuente la Aldea, La Mercadera, Escobosa y La Revilla (Soria).....	1391-1850	“	31	37-73
Villa de Cubillas de Cerrato (Palencia) y lugares de Berlanga (Soria) y Renedo (Valladolid).....	1345-1699	“	33	14-39
Villa de Tariego de Cerrato (Palencia).....	1440-1699	“	33	40-48
Derechos de los Condes de Buendía en diversas poblaciones: Huete, Palomarejos, Portalrubio, Villalba, Paredes, Ventosa, Naharros, Caracenilla, Navahermosa, Huelmes, Nohorte, Rueda, Alcantarilla, Jabalera, Mansilla, Castilberón, Moraleja, Marcadijas, Carrascosa, Valdejudíos, Condados de Colla, Torrejón de Río Ansares y Porcuna.....	1392-1856	“	40	5-67
		“	41	1-63
– POSESIONES.....	1415-1807	“	32	1-70
		“	33	1-13
– MERINDADES:				
De Nájera.....	1451-1606	“	37	71-85
		“	39	1
De Santo Domingo de Silos.....	1410-1740	“	40	1-4
		“	41	64-73
De Rioja y Burueba.....	1465-1651	“	38	33-51
De Río de Obierna.....	1405-1686	“	38	18-32
De Belorado, Montes de Oca y Valderredoca.....	1539-1572	“	37	86-89
De Candemuño.....	1502-1674	“	37	90-97
De Cerrato.....	1482-1699	“	38	11-17

Otras merindades: En Logroño, Burgos, Palencia, etc.....	1476-1764	Adelantamiento de Castilla	37 38	97-98 1-10
– TIERRAS, CASAS, VIÑAS, MOLINOS Y OTROS BIENES DEL ADELANTAMIENTO DE CASTILLA: En los términos de Dueñas, Tariego, Renedo, Cevico y otras zonas.....	1454-1863	“	11 12 13 14	51-64 1-11 1-5 1-8, 30-40
En término de Buendía.....	1439-1705	“	14 15	41-62 1-40
En otras poblaciones de los estados de los Adelantados castellanos.....	1390-1868	“	16 17 25	25-54 1-5 32
– JUROS, CENSOS Y TRIBUTOS.....	1444-1893	“	24 25	4-65 1-31
* Documentos salidos del ADM en el siglo XIX		“	26 43 44	1-32 6*-9 1,3, 5*-10
– CUENTAS.....	1563-1762	“	22 23	7 1-2
– VARIOS: Alcaldía mayor de Sevilla, encomienda de Daimiel (Ciudad Real), testamentarias, cartas de pago, ventas y embargos (deudas de la Casa de Alba), gabelas a los franceses, penas de cámara, etc.....	1447-1734	“	23	3-24
– MERCEDES, OFICIOS, TÍTULOS, DIGNIDADES Y PRIVILEGIOS: Dignidad de Adelantado Mayor de Castilla.....	1444-1721	“	37	28-36
Alcaldía de la Haza de Siero.....	1448-1608	“	37	37-40
Alcaldía Mayor de la Mesta.....	1533-1565	“	37	64-70
Mercedes y cédulas reales.....	1177-1608	“	37	41-55
Empleos militares.....	1472-1608	“	37	56-60
Oficios varios.....	1462-1604	“	37	61-63
– INVENTARIOS: de bienes muebles y raíces, de juros, censos y papeles.....	1449-1706	“	23 24	25-47 1-3
– MILICIAS.....	1580-1625	Archivo histórico	–	–

– LEVANTAMIENTO COMUNERO DE TOLEDO.....	1520-1522	Archivo histórico Adelantamiento de Castilla	–	–
– PLEITOS:				
De Isabel Pacheco con su hijo el Adelantado Antonio de Padilla.....	1510-1534		18	2-19
De María de Padilla con sus tíos Gutierre y Pedro López de Padilla sobre mayorazgo.....	1523-1526	“	21	9-10
Con Catalina de Acuña sobre el mayorazgo de Buendía y Dueñas.....	1529-1536	“	19	1-4
Alegatos en el pleito con el Marqués de La Algaba sobre el estado de Dueñas.....	1557-1626	“	17 18 20 21	6 1 10-13 1-8
Poderes, peticiones y otros papeles tocantes a diferentes pleitos.....	1419-1638	“ “	19 20	5-7 1-9
Expediente del pleito sobre jurisdicción y alcabalas de la villa de Dueñas.....	1772-1787	“	44	2, 4
Memoriales sobre diversos pleitos: con la Casa de Pastrana; con el convento de San Norberto de Valladolid sobre las rentas de Cubillas de Cerrato; con las Casas de Abrantes y Melgar; con el concejo de la villa de Dueñas sobre pretensión de realengo; y sobre la jurisdicción del lugar de Valdeazadas.....	Siglo XVII	“	22	1-6

8. Bibliografía

- ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*. Madrid: CSIC, 1993.
- ARREGUI ZAMORANO, P. “El señorío, una razón de ser de los adelantamientos modernos”, *Hispania*, vol. 59, 202 (1999), pp. 493-531.
- ARREGUI ZAMORANO, P. *Monarquía y señoríos en la Castilla moderna. Los adelantamientos en Castilla, León y Campos (1474-1643)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2000.
- BARCELOS, Conde de. *Nobiliario de D. Pedro, Conde de Bracelos, hijo del rey D. Dionis de Portugal. Ordenado y ilustrado con notas y índices por Iuan Bautista Lavaña, coronista mayor del reyno de Portugal*, Roma: por Estevan Paolinio, 1640.
- BRANDÃO, F. *Monarquia Lusitana*. Tomos V y VI. Lisboa, 1650 y 1672.
- CADIÑANOS BARDECI, I. *El Adelantamiento de Castilla, partido de Burgos: sus ordenanzas y archivo*, Madrid: ANABAD, 1989.

- CERDÁ RUIZ-FUNES, J. “Para un estudio de los Adelantados Mayores de Castilla (siglos XIII al XV)”, en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971, pp. 183-221.
- CERVERA VERA, L. *El conjunto palacial de la villa de Lerma*. Valencia, 1967.
- FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F. *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. Tomos II y III. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1900 y 1901.
- FRANCO SILVA, A. “La fortuna del Adelantado Mayor de Castilla Gómez Manrique”, *Ifigea*, II (1985), pp. 107-123.
- GARCIA GUZMAN, M^a. M. *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media. Un señorío eclesiástico en la frontera castellana*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 1983.
- LÓPEZ DE HARO, A. *Segunda parte del Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España*. Madrid: Por la viuda de Fernando Correa de Montenegro, 1622.
- MOLINIÉ-BERTRAND, A. “El Adelantamiento de Cazorla en el siglo XVI”, *Cuadernos de investigación histórica*, 1 (1977), pp. 7-22.
- MONTERO TEJADA, R. M^a. “Los señoríos de los Manrique en la baja Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III - Edad Media*, 7 (1994), pp. 205-258.
- ORTEGA GATO, E. “La villa de Dueñas y los tres primeros Condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 6 (1951), pp. 279-344.
- ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, J. M^a. *El adelantado de la Corona de Castilla*, Murcia, 1997.
- ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, J. M^a. “El adelantado en las Partidas”, *Miscelánea medieval murciana*, 18 (1993-1994), pp. 161-174.
- PAJARES GONZÁLEZ, Á. “La consolidación de los señoríos jurisdiccionales en la Castilla bajomedieval y moderna. Su reflejo en las concesiones de señoríos y las tomas de posesión: los condes de Buendía y el mayorazgo de Dueñas”, en A. LOBATO FERNÁNDEZ y otros (edts.), *Mundo hispánico: cultura, arte y sociedad*, León, 2019, pp. 155-176.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R. *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, 2 vols., Madrid, 1976.
- PÉREZ DE GUZMÁN, F. *Generaciones y Semblanzas*. Edición de J. A. Barrio. Madrid: Cátedra, 1998.
- PÉREZ-PRENDES, J. M. “Fazer justicia”. Notas sobre actuación gubernativa medieval”, *Moneda y Crédito*, 129 (1974), pp. 17-90.
- POLAINO ORTEGA, L. “Un pleito sobre el Adelantamiento de Cazorla entre la Corona y la Mitra”, *Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 3 (1964), pp. 157-173.
- RIVERA RECIO, J. F. “El adelantamiento de Cazorla durante la Edad Media”, *Hispania*, 30 (1948), pp. 77-131.
- SALAZAR Y ACHA, J. de. *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Rumagraf, S.A., 2000.
- SALAZAR Y CASTRO, L. de. *Historia genealógica de la Casa de Lara*. 4 tomos. Madrid, en la Imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzmán, 1694-1697.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. “Un histórico palacio, un magnífico hotel”, en *Palace Hotel*, Madrid, 1987, pp. 34-43.

- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. “La colección de Privilegios Rodados originales del Archivo Ducal de Medinaceli (1175-1458)”, *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 2 (2009), pp. 217-279.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. “Dos desconocidos reglamentos de Archivos del siglo XVIII”, *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 16 (2016), pp. 481-506.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. “El Archivo del marquesado de Alcalá de la Alameda”, *Documenta & Instrumenta*, 17 (2019), pp. 147-173.
- SOUSA MACEDO, A.C. *Historia genealógica da Casa Real Portuguesa*. Tomo V. Lisboa: Academia Real, 1738.
- TOVAR MARTIN, V. y otros (dirs.) “Juan Gómez de Mora (1586-1648). Arquitecto y trazador del Rey y maestro mayor de obras de la Villa de Madrid”, en *Catálogo de la Exposición Juan Gómez de Mora del Museo Municipal de la Villa de Madrid*, Madrid: Ayuntamiento, 1986.
- VÁZQUEZ CAMPOS, B. “Sobre los orígenes del Adelantamiento de Andalucía”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 27 (2000), pp. 333-373.
- VÁZQUEZ CAMPOS, B. *Los Adelantados mayores de la Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*. Sevilla: Diputación Provincial, 2006.